



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Servicio Extremeño de Salud.— Orden de 25 de abril de 2002, por la que se establece el control financiero permanente en los Centros de Gasto del Servicio Extremeño de Salud 6000

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Ayudas.— Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003 6001

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado. Adjudicación de destinos.— Orden de 6 de mayo de 2002, por la

que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso 6011

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes 6049

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Gran Hermano” 6053

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Valnan"

6053

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015673

6054

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Avenida Villanueva, S.L. (cafetería del Hospital de Mérida). Asiento 23/2002

6054

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de "Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas. Expte.: Serv 24/02

6060

Adjudicación.— Resolución de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Mejoras silvícolas en el Monte El Hoyo y otros". Expte.: 03.03.0885

6060

Notificaciones.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz

6061

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.— Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas, por la que se anuncia concurso de registros mineros

6063

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 25 de febrero de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015743

6064

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de marzo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007111-000000

6064

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 14 de marzo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007115-000000

6065

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias

6065

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias

6066

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias

6067

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias

6068

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias

6068

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Notificaciones.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes

6069

Notificaciones.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora

definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 6070

Notificaciones.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes 6071

Notificaciones.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 6072

Notificaciones.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 6074

Consejería de Bienestar Social

Contratación.— Resolución de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro S-02/06 “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para la Residencia de Mayores La Granadilla de Badajoz” 6075

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-8095, correspondiente a la empresa “Venta Belén, C.B.” 6075

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-17350, correspondiente a la empresa “Auto Nórdico Cáceres, S.L.” 6075

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-17501, correspondiente a la empresa “Torrado Soletto, Vicente” 6076

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0120-02, correspondiente a la empresa “Gas La Serena, S.A.” 6077

Notificaciones.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0161-02, correspondiente a la empresa “Suministro y Transportes de Explosivos, S.L. (SYTRA, S.L.)” 6077

Notificaciones.— Edicto de 8 de abril de 2002, por el que se notifican Propuestas de Sanciones a empresas 6078

Notificaciones.— Edicto de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/052/02, Acta T-960/01, empresa “Hostelería Cacerense, S.L.” 6078

Notificaciones.— Edicto de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/050/02, Acta T-872/01, empresa “Baron, C.B.” 6079

Notificaciones.— Edicto de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/051/02, Acta H-910/01, empresa “Encofresa” 6080

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre contratación de gestión de residuos sanitarios y fotográficos y retirada de tubos fluorescentes, generados por el Área de Salud de D. Benito-Villanueva 6080

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 8 de enero de 2002, sobre Modificación de Plan Parcial de S.U.P.-1.3, del Plan General de Ordenación Urbana 6081

Urbanismo.— Anuncio de 18 de abril de 2002, sobre Estudio de Detalle de la manzana “D”, del A.P.D.-18 del Plan General de Ordenación Urbana 6082

Urbanismo.— Anuncio de 26 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización y documento reformado y el Proyecto de Electrificación, de la Unidad de Actuación núm. 2, polígono 2, en Gévora 6082

Ayuntamiento de Sancti-Spiritus**Funcionarios de Administración Local.—**

Resolución de 25 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 6082

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local 6082

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo 6083

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Normas subsidiarias.— Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre modificación de la U.E. núm. 6A de las Normas Subsidiarias 6083

Normas subsidiarias.— Anuncio de 22 de abril de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias 6084

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 24 de abril de 2002, sobre oferta de empleo público 6084

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 2002, por la que se establece el control financiero permanente en los Centros de Gasto del Servicio Extremeño de Salud.

La Ley 10/2002, de 28 de junio, crea el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo, estableciendo en su artículo 70 que, el Consejero competente en materia de Hacienda, en el ámbito de dicho organismo, podrá acordar la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente, con lo cual, además, se mantendría el mismo sistema de control interno que venía siendo de aplicación a los centros de gasto de los servicios transferidos.

En su virtud, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Artículo único.- En los Centros de Gasto del Servicio Extremeño de Salud queda sustituida la función interventora por el control financiero permanente.

No obstante lo anterior, se ejercerá, por la Intervención General, la fiscalización previa de los actos que requieran la aprobación o la previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La presente orden comenzará a tener efecto una vez terminado el periodo transitorio a que se refiere el apartado j) del anexo del Real Decreto 1.477/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Mérida, 25 de abril de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003.

La Constitución Española ha reconocido a todos los españoles y españolas el derecho a la educación y ha encomendado a los poderes públicos que promuevan las condiciones y eliminen los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos y ciudadanas.

El principio de igualdad de oportunidades en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas. La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo dedica su Título V a la Compensación de las Desigualdades, estableciendo los principios rectores para que las administraciones educativas adopten las medidas de discriminación positiva que puedan hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

De igual modo, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que se promuevan las medidas necesarias para que la libertad e igualdad sean reales y efectivas y reconoce el derecho de participación de todos en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, para el desarrollo de la solidaridad entre los extremeños y extremeñas.

De acuerdo con estos planteamientos y en cumplimiento del Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y

de acceso al currículo para Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2002/2003.

Artículo 2.- Finalidades.

Estas ayudas, de carácter complementario a las que para los mismos fines convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán las siguientes finalidades:

1. Dotar progresivamente a los centros concertados de libros de texto, material escolar y material didáctico específico para garantizar la gratuidad del material escolar al alumnado en situación de desventaja social o económica.
2. Propiciar el ajuste entre los materiales del Centro y las necesidades del alumnado.
3. Promover la propiedad social.
4. Desarrollar hábitos de cuidado y respeto en el uso de materiales escolares.

Artículo 3.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Centros Educativos Concertados ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial, siempre que estos centros cumplan con alguno o algunos de los siguientes requisitos:

- Escolarizar alumnado procedente de familias desfavorecidas social o económicamente.
- Escolarizar alumnado procedente de familias temporeras, inmigrantes o con trabajo itinerante.
- Escolarizar alumnado con necesidades educativas especiales.

2. Para determinar el alumnado procedente de familias desfavorecidas social o económicamente el Consejo Escolar de cada Centro solicitante utilizará los siguientes criterios:

a) Criterios Económicos

— Las rentas familiares del año 2000 no superarán los siguientes umbrales máximos:

Familias de un miembro: 7.212,15 euros (1.200.000 ptas.)

Familias de dos miembros: 11.342,90 euros (1.887.300 ptas.)

Familias de tres miembros: 14.722,99 euros (2.449.700 ptas.)

Familias de cuatro miembros: 21.055,86 euros (3.503.400 ptas.)

Familias de cinco miembros: 23.351,72 euros (3.885.400 ptas.)

Familias de seis miembros: 25.527,39 euros (4.247.400 ptas.)

Familias de siete miembros: 27.606,89 euros (4.593.400 ptas.)

Familias de ocho miembros: 29.680,38 euros (4.938.400 ptas.)

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.103,54 euros (350.000 ptas.) por cada nuevo miembro computable.

b) Criterios Sociales

— Ser huérfanos absolutos.

— Pertenecer a familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o sean pensionistas.

— Pertenecer a familias numerosas.

— Pertenecer a familias en que alguno de los miembros esté afectado de minusvalía, legalmente calificada.

— Pertenecer a familias monoparentales.

Los criterios sociales tendrán carácter complementario y, por tanto, sólo serán de aplicación cuando se cumplan los criterios económicos recogidos en el apartado anterior.

Artículo 4.- Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades:

MODALIDAD A: Ayudas de libros de texto y material escolar, para Centros Concertados que escolaricen alumnado procedente de colectivos desfavorecidos económica y socialmente y/o acojan, habitualmente, alumnado perteneciente a familias temporeras, inmigrantes o con trabajo itinerante.

MODALIDAD B: Ayudas de material didáctico específico y de acceso al currículo, para Centros Concertados Ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales que, por sus circunstancias escolares y/o personales, requieran la utilización de materiales específicos que faciliten su proceso de aprendizaje.

MODALIDAD C: Ayudas de material didáctico específico y de acceso al currículo para Centros Concertados de Educación Especial que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales que requieran la utilización de materiales específicos para facilitar su proceso de aprendizaje.

Artículo 5.- Incompatibilidades.

Las ayudas de las modalidades A y B son incompatibles con la modalidad C; pero compatibles entre sí.

Artículo 6.- Características de las ayudas.

1. Las ayudas a las que se refiere la presente Orden serán gestionadas por los Consejos Escolares de los Centros Concertados y se destinarán, exclusivamente, a los contenidos recogidos en el artículo 4.

2. El material adquirido podrá ser utilizado por el alumnado de forma conjunta, compartida o individual, según proceda.

3. Los libros de texto y material de uso individual, entregados al alumnado en concepto de préstamo, serán devueltos al Centro al finalizar el curso, si se causa baja en el mismo o si deja de existir el motivo que originó el préstamo.

4. El Centro se responsabilizará del cuidado de los materiales y los tendrá a disposición del alumnado beneficiario del presente curso y de cursos posteriores. El material no fungible se incorporará al inventario del Centro y al finalizar cada curso escolar se dará de baja aquél cuyo deterioro dificulte o imposibilite su uso.

5. El Consejo Escolar arbitrará las medidas necesarias para responsabilizar al alumnado del uso adecuado de los materiales.

Artículo 7.- Créditos y cuantías.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 67.313 euros con cargo al superproyecto 2000.13.08.9007, proyecto 2000.13.08.0010, aplicación presupuestaria 2002.13.08.423B.470.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

La cantidad máxima objeto de esta convocatoria se distribuirá según modalidades:

Modalidad A: Ayudas para libros de texto y material escolar:

Cuantía máxima para esta modalidad será de 42.070,85 euros (7.000.000 ptas.).

La cuantía máxima por Centro será de 3.005,06 euros (500.000 pesetas).

Modalidad B: Ayudas para material didáctico específico y de acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales:

Cuantía máxima para esta modalidad será de 20.434,05 euros (3.399.939,8 ptas.).

La cuantía máxima para esta modalidad será de 1.502,53 euros (250.000 pesetas) por Centro Escolar.

Modalidad C: Ayudas a Centros de Educación Especial para adquisición de material específico de acceso al currículo:

Cuantía máxima para esta modalidad será de 4.808,10 euros (800.000 ptas.).

La cuantía máxima para este tipo de ayuda será de 901,52 euros (150.000 pesetas) por Centro Escolar.

Artículo 8.- Solicitudes.

1.- Las ayudas serán solicitadas por los Consejos Escolares de los Centros Concertados, acompañadas de la documentación correspondiente, y se cumplimentarán en el modelo oficial que figura como Anexo I a esta Orden.

2.- Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

3.- Los registros receptores recogidos en el apartado anterior, enviarán las solicitudes y documentación presentada a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, (C/ Vespasiano, nº 2, 06800 Mérida) en el plazo de diez días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

4.- Si se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Artículo 9.- Documentación.

Los Centros Escolares presentarán la siguiente documentación:

MODALIDAD A:

- Solicitud. Anexo I.
- Fotocopia del Alta de Terceros.
- Proyecto que recoja: Anexo II:
- Características del centro.
- Porcentaje de alumnos desfavorecidos socioeconómicamente y, en su caso, nº de alumnos/as que se escolarizaron temporalmente durante el curso 01/02, pertenecientes a familias de inmigrantes, temporeros o trabajadores itinerantes.
- Criterios para rentabilizar la utilización del material subvencionado en convocatorias anteriores.
- Necesidades priorizadas de material escolar.
- Criterios utilizados para la adquisición y el uso del material solicitado.

— Presupuesto detallado del coste del material que se solicita. Este debe presentarse debidamente sellado y firmado por la entidad que lo emita.

— Acuerdo del Consejo Escolar. Anexo III.

MODALIDAD B:

- Solicitud. Anexo I.
- Fotocopia del Alta de Terceros.
- Proyecto que recoja: Anexo II.
- Características del centro.
- Nº de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en el Centro y tipo de discapacidad según Informe del E.O.E.P.
- Mobiliario adaptado y material de acceso al currículum para atender las necesidades detectadas.
- Criterios para rentabilizar la utilización del material subvencionado en la convocatoria anterior.
- Criterios utilizados para la adquisición y el uso del material solicitado.
- Presupuesto detallado del coste del material que se solicita. Este debe presentarse debidamente sellado y firmado por la entidad que lo emita.
- Acuerdo del Consejo Escolar. Anexo III:
- Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector: Anexo IV.

MODALIDAD C:

- Solicitud. Anexo I.
- Fotocopia del Alta de Terceros.
- Proyecto que recoja: Anexo II:
- Características del centro.
- Nº de alumnos para el que se solicita material y tipo de discapacidad según Informe del E.O.E.P.
- Necesidades detectadas de mobiliario adaptado y material de acceso al currículum.
- Criterios para rentabilizar la utilización del material subvencionado en convocatorias anteriores.
- Criterios utilizados para la adquisición y el uso del material solicitado.

— Presupuesto detallado del coste del material que se solicita. Este debe presentarse debidamente sellado y firmado por la entidad que lo emita.

— Acuerdo del Consejo Escolar. Anexo III.

— Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector: Anexo IV.

El Consejo Escolar del Centro deberá acordar la aprobación del proyecto elaborado para cada una de las modalidades.

Para las Modalidades B y C el Proyecto deberá ser informado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector.

En los proyectos elaborados para solicitar ayuda de las modalidades B y C, en el supuesto de que solicite ayuda para adquisición de mobiliario o materiales específicos de acceso al currículo con destino a ser utilizados individualmente por alumnado con necesidades educativas especiales, se incluirá en el proyecto relación anexa con los datos personales del alumno/s y el material que estos precisan. La relación, firmada por el Presidente del Consejo Escolar, incluirá el Vº Bº del Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector o del Jefe del departamento de Orientación, según proceda.

En lo concerniente a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales, se estará a lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre.

Artículo 10.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11.- Subsanación de errores.

Si la solicitud o la documentación que se presenta tuviere algún defecto o faltara documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 12.- Comisión de Selección y Seguimiento.

1.- Para la valoración y selección de las solicitudes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Director General de

Formación Profesional y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, e integrada además por tres representantes de cada Dirección Provincial de Educación (Servicios de Inspección, Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios y Unidad de Programas Educativos), tres representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y un funcionario/a de ésta que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

2.- El nombramiento de los miembros de la Comisión corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, y será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

3.- La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los Órganos colegiados.

4.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

— Evacuación, en su caso del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

— Valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 13 de la presente Orden.

— Formulación de propuesta de resolución de concesión de ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Seguimiento de los proyectos a los que se haya concedido ayuda a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

Artículo 13.- Criterios de Selección.

Para la adjudicación de las ayudas la Comisión de valoración y selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

— Características del Centro y del alumnado escolarizado en el mismo.

— Porcentaje de alumnado que se beneficiará de las ayudas.

— Cuantía recibida en la convocatoria anterior.

— Utilización del material subvencionado en convocatorias anteriores.

— Grado de adecuación entre el material solicitado, las necesidades detectadas y el presupuesto.

— Porcentaje de material inventariable a adquirir por los Centros.

— Características del material que se solicita.

Artículo 14.- Resolución.

1. Vista la propuesta elevada por la Comisión, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. Transcurrido el plazo máximo previsto sin que recaiga resolución expresa, se entenderá denegada la solicitud de ayuda.

3. La resolución del procedimiento que agota la vía administrativa será publicada en el Diario Oficial de Extremadura conteniendo la relación de ayudas concedidas, y considerándose desestimadas las restantes.

Artículo 15.- Adjudicación y abono de las ayudas.

1.- La adjudicación de las ayudas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria a que se refiere el artículo 7 de la presente Orden.

2.- El abono de las mismas se realizará, una vez notificada la concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria del Centro Educativo solicitante.

Artículo 16.- Obligaciones de los Centros Escolares.

1.- Los Centros Educativos Concertados adquirirán con la ayuda recibida el material para atender las necesidades del alumnado escolarizado en el Centro que reúna los requisitos recogidos en el artículo 3 de esta Orden.

2.- El material adquirido con la ayuda y el existente en el centro adquirido con ayuda de cursos anteriores será utilizado en calidad de préstamo por el alumnado de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo Escolar.

3.- La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá requerir a los Centros los documentos que justifiquen que el alumnado contemplado en el proyecto reúne los requisitos recogidos en la presente Orden.

4.- El Consejo Escolar de cada Centro Concertado beneficiario de estas ayudas arbitrará las medidas oportunas a fin de asegurar la complementariedad de las mismas con las ayudas del MECD, garantizando la adecuada rentabilización de los libros de texto y materiales escolares.

5.- Cuando las ayudas se hayan solicitado para dar respuesta educativa a necesidades educativas específicas de alumnos concre-

tos, se arbitrarán las medidas que procedan para que dichas ayudas acompañen al alumno/a en caso de que éste cambie de Centro, quedando constancia documental de la decisión adoptada en ambos Centros. Esta decisión deberá comunicarse a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

6.- Los Centros Educativos Concertados beneficiarios de estas ayudas remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa certificación de adquisición de los materiales escolares para los que se concedió la misma. (Anexo V); adjuntando al mismo factura de las correspondientes adquisiciones.

La remisión de dicha documentación se hará en el plazo de un mes desde la fecha del abono del importe concedido.

Artículo 17.- Revocación de la ayuda y posterior reintegro.

1.- La ayuda concedida podrá ser revocada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
- e) Falsedad de los datos aportados en la solicitud.
- f) Incumplimiento de cualquiera de los artículos de la presente Orden.

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997 de 9 de enero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de abril de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO II

PROYECTO:

Denominación del Centro:

Domicilio:

Localidad:

— Características del Centro.

• N° Unidades.

• N° total de alumnos/as.

• N° de alumnos con necesidades educativas especiales y tipos de discapacidad (sólo modalidades B y C).

• N° de alumnos que se escolarizaron con carácter temporal el curso 2000/2001. (Sólo modalidad A) % de alumnos con graves carencias socioeconómicas y/o de otras étnias o culturas (sólo modalidad A).

• N° de alumnos del Centro que, en la última convocatoria, han recibido ayudas para libros de texto del M.E.C. y D. (sólo modalidad A).

• N° de alumnos del Centro que, en la última convocatoria para alumnos con necesidades educativas especiales, han recibido ayudas para material didáctico del M.E.C. y D. (sólo modalidades B y C).

— Criterios utilizados para la definición del alumnado con carencias socioeconómicas. (Sólo modalidad A).

— Criterios utilizados para rentabilizar el material subvencionado en la/s convocatoria/s anterior/es:

— Necesidades priorizadas de material escolar:

— Criterios utilizados para la adquisición y uso del material solicitado.

— Presupuesto detallado del coste del material que se solicita.

ANEXO III

Acuerdo del Consejo Escolar.

Don /Doña _____ como Secretario/a del
Consejo Escolar del Centro

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo Escolar de este Centro celebrada el día _____ de _____ de 2002 , se estudia el proyecto para solicitar ayuda para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo , acogiéndose a la Orden de ____ de Abril de 2002 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que el Consejo Escolar aprueba por unanimidad el contenido del mencionado proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2002.

Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar.

El Secretario/a del Consejo Escolar.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV
Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Don /Doña _____ como
 Director/a del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector de _____

INFORMA:

1. Que según los datos que obran en este Equipo en el Centro _____ se escolarizan un total de _____ alumnos con necesidades educativas especiales.
2. Que este alumnado según los informes de la evaluación psicopedagógica presentan necesidades educativas especiales derivadas de los siguientes tipos de discapacidad:

Nº ALUMNOS

- Psíquica _____
- Motórica _____
- Sensorial _____

3. Que de este alumnado, un N° total _____ necesita mobiliario y material de acceso al currículo.
4. Que el material necesario para dar respuesta a sus necesidades educativas es el que se describe a continuación:

En _____ a _____ de _____ de 2002.

Vº Bº del Director/a del Equipo de Orientación,
 Educativa y Psicopedagógica.

El Orientador

Fdo.: _____

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO V**Certificación de adquisición de libros de texto, material escolar, material didáctico y materiales específicos para Centros Concertados de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial.**

Don/ña _____ como
 Secretario /a del Consejo del Centro _____
 Dirección _____ nº _____ Localidad _____
 Provincia _____ Código Postal _____ Teléfono _____
 Fax _____ NIF del Centro _____

CERTIFICA que, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de _____ de _____ de 2002 por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar, material didáctico y materiales específicos, para los Centros Concertados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Centro ha adquirido el siguiente material:

Nº orden	Proveedor	Concepto	Importe

Y para que conste y sea remitido a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, expido, sello y firma la presente

En _____ a _____ de _____ de 2002.

Vº Bº El/La Presidente/a
del Consejo Escolar:

Sello

El/La Secretario/a
del Consejo Escolar

Fdo.:

Fdo.:

<

ILMO SR DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por Orden de esta Consejería de 26 de diciembre de 2001 (D.O.E. nº 148, de 29 de diciembre), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a esta Consejería para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en la Base Séptima, párrafo segundo, de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia.

DISPONE

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, así como de las resultas producidas como consecuencia de dicha resolución, publicada mediante Orden de 26 de diciembre de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los trabajadores relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.- 1.- Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3.- En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas de índole organizativo, la fecha de toma de posesión en el destino adjudicado será el 20 de mayo de 2002, debiéndose producir el cese en el puesto de trabajo de origen con efectos del día anterior.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados anteriormente, contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

4.- El Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

5.- Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, permaneciendo por tanto en su puesto de trabajo, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de mayo de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Nº CtrJ.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
02	01		PEON ESPECIALIZADO	GENERAL		MERIDA	SEMEDO RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	22718525E
15			PEON ESPECIALIZADO				Ptos. Asignación : 3.29	
			SERVICIOS CENTRALES					
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUS. Y COMERCIO, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
10	01		ORDENANZA			MÉRIDA	MONTECINO RODRIGUEZ, RAQUEL	11770915K
4993			ORDENANZA				Ptos. Asignación : 18.75	
			SERVICIOS CENTRALES					
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUS. Y COMERCIO, ORG. AUTÓNOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL								
10	10		OFICIAL DE SEGUNDA	AGRICOLA		MÉRIDA	MANCHA MONAGO, JUAN ANGEL	76234580E
5302			OFICIAL DE SEGUNDA				Ptos. Asignación : 6.10	
			SEDE CENTRAL					
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
12	01		OFICIAL DE SEGUNDA	MANTENIMIENTO		BADAJOS	VARELA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	08820061K
9406			OFICIAL DE SEGUNDA				Ptos. Asignación : 7.77	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS	CORDERO AGUILAR, FELISA	80035789K
8512			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 11.56	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS	SANCHEZ JIMENEZ, LUISA	04123719A
20036			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 11.24	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS	TORRADO LEDESMA, M. DOLORES	76243165M
20147			CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 11.66	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		ORDENANZA			BADAJOS	ALONSO GARCIA, M. DOLORES	08805977J
843			ORDENANZA				Ptos. Asignación : 14.70	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		ORDENANZA			BADAJOS	MIMBRERO TENA, MANUELA	09175582P
8588			ORDENANZA				Ptos. Asignación : 21.88	
			SERVICIOS TERRITORIALES					
12	01		ORDENANZA			BADAJOS	MOLINA CARRASCO, LUIS	08805292H
11534			ORDENANZA				Ptos. Asignación : 17.70	
			SERVICIOS TERRITORIALES					

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrj.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	ANEXO	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
12	01	ORDENANZA						BRAVO CABALLO, M. DE LA LUZ	08813801V
20232	ORDENANZA					BADAJOS		Ptos. Asignación : 13.88	
			SERVICIOS TERRITORIALES						
12	01	ORDENANZA						DELGADO SANCHEZ, NATIVIDAD	76246526P
20680	ORDENANZA					BADAJOS		Ptos. Asignación : 15.08	
			SERVICIOS TERRITORIALES						
12	01	PEON ESPECIALIZADO						PARRALEJO MASA, JOSE LUIS	52964587A
16828	PEON ESPECIALIZADO					AGRICOLA		Ptos. Asignación : 6.01	
			SERVICIOS TERRITORIALES			CACERES			
12	01	OFICIAL DE SEGUNDA						TENA GUIASADO, ANTONIO	79263514V
5021	OFICIAL DE SEGUNDA					MANTENIMIENTO		Ptos. Asignación : 3.21	
			SERVICIOS TERRITORIALES			DON BENITO			
12	01	OFICIAL DE PRIMERA						HERAS NAVASCUEZ, FRANCISCO	08809347W
20407	OFICIAL DE PRIMERA					CONDUCTOR/A		Ptos. Asignación : 13.19	
			SERVICIOS CENTRALES			MERIDA			
12	01	OFICIAL DE PRIMERA						MENDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	08785560C
20443	OFICIAL DE PRIMERA					CONDUCTOR/A		Ptos. Asignación : 8.55	
			SERVICIOS CENTRALES			MERIDA			
12	01	OFICIAL DE SEGUNDA						GONZALEZ GOMEZ, JOSE MARIA	08682372X
9409	OFICIAL DE SEGUNDA					MANTENIMIENTO		Ptos. Asignación : 8.48	
			SERVICIOS CENTRALES			MERIDA			
12	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						RUIZ TOBAJAS, ANTONIA	08579760R
806	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					MERIDA		Ptos. Asignación : 15.50	
			SERVICIOS CENTRALES						
12	01	ORDENANZA						ROMERO PONCE, JESUS	09165659K
4617	ORDENANZA					MERIDA		Ptos. Asignación : 14.14	
			SERVICIOS CENTRALES						
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA									
12	02	PASTOR/A						GAMA MOGOLLON, JOSE MARIA	07040973Y
20285	PASTOR/A					BADAJOS		Ptos. Asignación : 16.31	
			CENSYRA						
12	02	PEON ESPECIALIZADO						EXPOSITO FELIPE, ISIDRO	06910345H
4683	PEON ESPECIALIZADO					AGRICOLA		Ptos. Asignación : 11.70	
			LABORATORIO AGRARIO			CACERES			

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

ANEXO
Especialidad
Localidad de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir Categoría Laboral

Nº Ctrl. Denominación del Puesto

Centro de Trabajo

12 02	PEON ESPECIALIZADO	AGRICOLA	RICO PARADA,JOSE ALAIN	11782590N
8951	PEON ESPECIALIZADO	CACERES	Ptos. Asignación : 4.45	
	LABORATORIO AGRARIO			
12 02	PASTOR/A	DON BENITO	ESCASO RAMOS,LEANDRO	09156777V
20002	PASTOR/A		Ptos. Asignación : 8.10	
	CENTRO DE FORMACION			
12 02	CONTROLADOR/A PECUARIO	MERIDA	GONZALEZ MELGAREJO,JOSE MANUEL	09451801C
20344	CONTROLADOR/A PECUARIO		Ptos. Asignación : 4.27	
	SERVICIOS CENTRALES			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE,DIR.GRAL.DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA				
12 04	ORDENANZA	NAVALMORAL DE LA MATA	GONZALEZ RODRIGUEZ,JUANA	08772728E
8678	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 17.05	
	OFICINA COMARCAL AGRARIA			
12 04	ORDENANZA	NAVALMORAL DE LA MATA	FERNANDEZ IZQUIERDO,ANA ISABEL	11779151T
8723	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 13.35	
	OFICINA COMARCAL AGRARIA			
12 04	PEON ESPECIALIZADO	AGRICOLA	SANCHEZ MARTIN,OSCAR	11779724K
8611	PEON ESPECIALIZADO	PLASENCIA	Ptos. Asignación : 8.39	
	OFICINA COMARCAL AGRARIA			
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG.,SECRETARIA GENERAL TECNICA				
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	FERNANDEZ POZO,ESTRELLA GUADAL	08871458J
12022	A.T.S.	ALBURQUERQUE	Ptos. Asignación : 5.95	
	C.P. PEDRO MARQUEZ			
13 01	ORDENANZA	ALBURQUERQUE	FLECHA LLORENTE,LUIS	08342445T
12616	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 15.13	
	I.E.S. CASTILLO DE LUNA			
13 01	ORDENANZA	ALCUESCAR	CARVAJAL MAÑANAS,FRANCISCO	07845307F
12621	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 16.04	
	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL			
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	ALMENDRALEJO	SANCHEZ-BOTE ALCAIDE,M. PIEDAD	33976303J
12377	A.T.E.-CUIDADOR/A		Ptos. Asignación : 22.89	
	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			ALMENDRALEJO		PEREZ LAZARO,ISABEL	09150461A
12984	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 18.93	
	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA			ALMENDRALEJO		GARCIA CANO,INMACULADA	08683519F
13 01	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 21.39	
12630	ORDENANZA			ALMENDRALEJO		ARENAS RANGEL,M. DEL PILAR	08680376S
	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA			ALMENDRALEJO		Ptos. Asignación : 14.83	
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			ALMENDRALEJO		MURILLO DEL HOYO,M. DOLORES	76221576J
12983	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 10.70	
	E.O.I.			ALMENDRALEJO		PEREZ LAZARO,M. ANTONIA	33973570V
13 01	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 8.39	
12626	ORDENANZA			ARROYO DE LA LUZ		RIVERA VALHONDO,PEDRO GERMAN	06991433P
	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL					Ptos. Asignación : 10.47	
13 01	ORDENANZA			AZUAGA		PEREZ DE GUZMAN BLAZQUEZ,MARIA CARMEN	80029750P
12935	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 3.29	
	I.E.S. LUIS DE MORALES			BADAJOS		HERRERO PIERNA,ISABEL	07841626Y
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 21.75	
12994	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			BADAJOS		SOLTERO LOPEZ,CATALINA	08793233B
	I.E.S. BEMBEZAR					Ptos. Asignación : 15.30	
13 01	EDUCADOR/A			BADAJOS		JIMENEZ TORRES,FCO. JAVIER	08821509C
12248	EDUCADOR/A					Ptos. Asignación : 12.40	
	C.E.E. LOS ANGELES			BADAJOS		CANO GUERRERO,GLORIA	08768148L
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 12.83	
12392	A.T.E.-CUIDADOR/A						
	C.E.E. LOS ANGELES						
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A						
12395	A.T.E.-CUIDADOR/A						
	C.E.E. LOS ANGELES						
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A						
12398	A.T.E.-CUIDADOR/A						
	C.E.E. LOS ANGELES						

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	Especialidad
Centro de Trabajo			
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS	
12400	A.T.E.-CUIDADOR/A		DÍAZ BERMEJO, VENANCIO Ptos. Asignación : 18.83 08797823R
	C.E.E. LOS ANGELES		
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS	
12403	A.T.E.-CUIDADOR/A		JIMENEZ FERNANDEZ, M. PILAR Ptos. Asignación : 10.48 08712353E
	C.E.E. LOS ANGELES		
13 01	COCINERO/A	BADAJOS	
12299	COCINERO/A		CORBACHO PALMA, M. CARMEN Ptos. Asignación : 21.42 08775033G
	C.E.E. LOS ANGELES		
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS	
12384	A.T.E.-CUIDADOR/A		NARANJO HIDALGO, NICOLASA Ptos. Asignación : 22.54 09164642Q
	I.E.S. RODRIGUEZ MORINO		
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	
13002	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		SANDEZ JARAMILLO, MARIA VICTORIA Ptos. Asignación : 21.82 08805848E
	I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA		
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	
13004	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		NARCISO FUENTES, CASIMIRA Ptos. Asignación : 19.84 08815640Q
	I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA		
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	FISIOTERAPEUTA BADAJOS	
12229	FISIOTERAPEUTA		QUIRANTE GOMEZ, PILAR Ptos. Asignación : 21.49 08771640S
	I.E.S. BIOCLIMATICO		
13 01	ORDENANZA	BADAJOS	
12679	ORDENANZA		MORAN DIAZ, ALEJANDRO Ptos. Asignación : 21.00 08657628Z
	I.E.S. BIOCLIMATICO		
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	
13027	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		MORENO SECO, ISABEL Ptos. Asignación : 9.90 08840611D
	I.E.S. CASTELAR		
13 01	ORDENANZA	BADAJOS	
12662	ORDENANZA		MURILLO CORDERO, M. MERCEDES Ptos. Asignación : 16.04 80032888H
	I.E.S. CASTELAR		
13 01	ORDENANZA	BADAJOS	
12673	ORDENANZA		MARTIN GUERRERO, JUAN ANTONIO Ptos. Asignación : 17.30 08796273S
	I.E.S. MIXTO Nº 6		

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	EDUCADOR/A					MORALES JOCILES,M. ANGELES	08795776R
12251	EDUCADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 20.00	
13 01	I.E.S. NTRA. SRA. DE BOTOA					MARIN ZAMBRANO,M. ROSARIO	08816561V
13032	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 12.40	
13 01	I.E.S. NTRA. SRA. DE BOTOA					GARCIA RUDILLA,M. CARMEN	08827451M
13015	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 13.14	
13 01	I.E.S. SAN FERNANDO					PRIOR SANCHEZ,YOLANDA	08855332X
13018	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 14.28	
13 01	I.E.S. SAN FERNANDO					SALAZAR ANSELMO,M. CONSOLACION	08831613G
12656	ORDENANZA			BADAJOS		Ptos. Asignación : 15.49	
13 01	I.E.S. SAN FERNANDO					RODRIGUEZ RODRIGUEZ,M. SAGRARIO	08812187J
12659	ORDENANZA			BADAJOS		Ptos. Asignación : 16.67	
13 01	I.E.S. SAN JOSE					CIENFUEGOS SORIANO,MONSALUD	08813356D
13049	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 12.92	
13 01	I.E.S. SAN ROQUE					DURAN LOZANO,TOMAS	08831048Z
13050	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 13.88	
13 01	I.E.S. SAN ROQUE					MORGADO DOMINGUEZ,CARMEN	08775004K
13051	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		Ptos. Asignación : 12.40	
13 01	I.E.S. SAN ROQUE					RODRIGUEZ GUERRERO,MANUEL	08789087M
12678	ORDENANZA			BADAJOS		Ptos. Asignación : 16.73	
13 01	I.E.S. SAN ROQUE					ROMO GUJJARRO,CONCEPCION	34781172C
13057	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BARCARROTA		Ptos. Asignación : 3.10	
	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRAÑO						

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BARCARROTA	BARCARROTA	MANGAS DE LA CRUZ, LUISA	80030917W
13059	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 21.25	
13 01	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRAÑO			BARCARROTA	BARCARROTA	COSTILLO LOPEZ, ANDREA	08773969K
12684	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 10.69	
13 01	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRAÑO			CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE	AVILA DE LOS SANTOS, M. ISABEL	07425332N
13068	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 3.60	
13 01	I.E.S. NUEVO			A.T.S. O D.U.E.	A.T.S. O D.U.E.	OLALLA CERRO, JOSE MARIA	07440567K
12063	TITULADO/A DE GRADO MEDIO			CACERES	CACERES	Ptos. Asignación : 21.29	
13 01	C.E.E. PROA			FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA	SANCHEZ-CARRALERO LOPEZ, CONSTANTINO	10047256M
12230	TITULADO/A DE GRADO MEDIO			CACERES	CACERES	Ptos. Asignación : 11.69	
13 01	C.E.E. PROA			A.T.S. O D.U.E.	A.T.S. O D.U.E.	MERINO SERRANO, LORENZO	06951685G
13468	TITULADO/A DE GRADO MEDIO			CACERES	CACERES	Ptos. Asignación : 13.60	
13 01	C.E.E. PROA			CACERES	CACERES	MADRUGA RUBIO, MARIA CARMEN	06978827Y
12419	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 19.52	
13 01	C.E.E. PROA			CACERES	CACERES	SANCHEZ MORALES, TERESA	07003080V
12427	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 19.30	
13 01	C.E.E. PROA			CACERES	CACERES	IZQUIERDO CALLE, JOSE MARIA	07451610R
12429	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 19.34	
13 01	C.E.E. PROA			CACERES	CACERES	BORRELLA VILLA, M. MAGDALENA	06994886B
12570	AYUDANTE DE COCINA					Ptos. Asignación : 12.43	
13 01	C.E.E. PROA			CACERES	CACERES	TREVEJO BRAVO, CAYETANA	06978760P
13097	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 14.19	
	CAMARERO/A LIMPIADOR/A						
	C.E.E. PROA						

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

CenDir	Categoría Laboral	Nº CtrI.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	Ptos. Asignación	D.N.I.
13	01	13098	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	GARCIA SOLANO,FELISA	21.25	06984049F
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	13099	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	JIMENEZ RODRIGO,RICARDO	11.00	06966608T
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	13102	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	RUBIO CORCHADO, CONCEPCION	21.54	06982722Z
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	13103	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	MANZANO GOMEZ, FRANCISCA	12.76	06956900K
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	13108	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	MUÑOZ BLANCO, M TERESA	10.20	06889285A
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	13110	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	OSUNA GUTIERREZ, JULIA	19.40	06976825M
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			C.E.E. PROA	C.E.E. PROA					
13	01	12441	A.T.E.-CUIDADOR/A	A.T.E.-CUIDADOR/A	CACERES	CACERES	BONILLA PEREZ, M. CARMEN	22.08	06935440C
			A.T.E.-CUIDADOR/A	A.T.E.-CUIDADOR/A					
			C.P. FRANCISCO DE ALDANA	C.P. FRANCISCO DE ALDANA					
13	01	13115	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	FANEGA GONZALEZ, JUANA MARIA	8.21	06998871V
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			I.E.S. AGORA	I.E.S. AGORA					
13	01	13123	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	GUERRA MONROY, TOMASA	21.25	06887494Y
			CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					
			I.E.S. ALQAZERES	I.E.S. ALQAZERES					
13	01	12304	COCINERO/A	COCINERO/A	CACERES	CACERES	BARRANTES TEJADO, EDUARDO	21.25	06984760M
			COCINERO/A	COCINERO/A					
			I.E.S. C.E.I.	I.E.S. C.E.I.					
13	01	12557	AYUDANTE DE COCINA	AYUDANTE DE COCINA	CACERES	CACERES	CHAPA ALMOHALLA, LEONOR	5.66	07801783E
			AYUDANTE DE COCINA	AYUDANTE DE COCINA					
			I.E.S. C.E.I.	I.E.S. C.E.I.					

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

ANEXO
Especialidad
Localidad de Trabajo

CenDir Categoría Laboral
Nº Ctrl. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

13	01	AYUDANTE DE COCINA	CACERES	BORRELLA ESTEVEZ,JOSEFA	06995450T
12562		AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 19.00	
		I.E.S. C.E.I.			
13	01	ORDENANZA	CACERES	FERNANDEZ CAMPOS,MARIA JOSEFA	76007857X
12697		ORDENANZA		Ptos. Asignación : 13.40	
		I.E.S. C.E.I.			
13	01	ORDENANZA	CACERES	MUÑOZ TREVEJO,ENCARNACION	07210162F
12698		ORDENANZA		Ptos. Asignación : 11.90	
		I.E.S. C.E.I.			
13	01	ORDENANZA	CACERES	ROSADO CONGREGADO,JUANA	06919832Y
12700		ORDENANZA		Ptos. Asignación : 16.48	
		I.E.S. C.E.I.			
13	01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	CRUZ PEREZ,M. PILAR	06985557C
12060		A.T.S.	CACERES	Ptos. Asignación : 22.80	
		I.E.S. CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	SANCHEZ MORENO,MARIA	06938624F
13078		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	LANCHO ROSADO,ISABEL	06973103D
13079		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	HERNANDEZ CORCHADO,VICENTA	06928691X
13080		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	MARTIN MARTIN,M. ESPERANZA	07440137M
13081		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	PALACIOS RODRIGUEZ,AURELIA	06943243A
13082		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	ROMAN ROMAN,ANGELA	06965453H
13083		CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. EL BROCENSE			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		CASTAÑO LUCEÑO,M. RAFAELA	06951455G
13069	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 9.50	
	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ						
13 01	ORDENANZA			CACERES		MELCHOR TATO,PABLO	06992069T
12691	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 13.72	
	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		CAMPOS CORCHADO,MANUELA	06986588Q
13088	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 11.38	
	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		GASPAR BARROSO,MANUELA FERNAND	07040673M
13089	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 12.64	
	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		MANZANO LEO,SILVIA MARIA	28951437A
13090	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 3.93	
	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO						
13 01	ORDENANZA			CACERES		MORILLO MORILLO,CONSOLACION	79263393B
12694	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 21.39	
	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE						
13 01	ORDENANZA			CAMINOMORISCO		DOMINGUEZ HERNANDEZ,SANTIAGO	11766042R
12731	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 14.69	
	I.E.S GREGORIO MARAÑON						
13 01	COCINERO/A			CAMINOMORISCO		MARTIN MARTIN,SABINA	76102681M
12309	COCINERO/A					Ptos. Asignación : 18.57	
	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA						
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A			CASAR DE CACERES		HURTADO SANCHEZ,LUISA	06989936Y
12446	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 15.89	
	C.P. LEON LEAL RAMOS						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CORIA		CUENCA DEL CAMPO,MARIA DOLORES	28941358K
13148	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 8.00	
	I.E.S. ALAGON						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CORIA		RAMOS HERNANDEZ,Mº ROCIO	07015178V
13153	CAMARERO/A LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 7.39	
	I.E.S. ALAGON						

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		ANEXO		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Especialidad		Orden de 26 de diciembre de 2001	
CenDir	Categoría Laboral	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto				
Centro de Trabajo					
13 01	ORDENANZA	CORIA	MUÑOZ LUCAS, VICENTA	75995726T	
12742	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 23.35		
	I.E.S. ALAGON				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	DON BENITO	MATEOS MORALES, TERESA	34772013S	
13163	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 3.00		
	I.E.S. CUATRO CAMINOS				
13 01	ORDENANZA	DON BENITO	PEINADO LUPIAÑEZ, M ^a DOLORES	08695329H	
12751	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 5.47		
	I.E.S. CUATRO CAMINOS				
13 01	ORDENANZA	DON BENITO	CALDERON FERNANDEZ, JOAQUIN	76196124E	
12746	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 21.56		
	I.E.S. DONOSO CORTES				
13 01	ORDENANZA	DON BENITO	PULIDO CABEZA, M. DOLORES	33985537R	
12747	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 13.64		
	I.E.S. DONOSO CORTES				
13 01	ORDENANZA	DON BENITO	VELARDE GOMEZ, M. LINA	76237581X	
12752	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 10.99		
	I.E.S. JOSE MANZANO				
13 01	ORDENANZA	DON BENITO	MATEOS GARCIA, M. ANGELES	08675844Z	
12754	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 18.54		
	I.E.S. JOSE MANZANO				
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	DON BENITO	HERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL	08689973K	
12450	A.T.E.-CUIDADOR/A		Ptos. Asignación : 21.83		
	I.E.S. LUIS CHAMIZO				
13 01	ORDENANZA	FUENTE DE CANTOS	CHAVES LANCHARRO, MANUEL	08825655A	
12759	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 15.15		
	SECCION I.E.S.				
13 01	ORDENANZA	FUENTE DE CANTOS	ISLA NOGUES, NATIVIDAD	08801032J	
12760	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 13.99		
	SECCION I.E.S.				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	FUENTE DEL MAESTRE	TORRE RUBIO, EMILIA DE LA	51611886R	
13177	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 17.90		
	I.E.S FUENTE RONIEL				

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13	01	ORDENANZA		GUAREÑA		BORRALLO ESPINOSA, ANTONIO	09162335Y
12765		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 11.50	
		I.E.S. EUGENIO FRUTOS					
13	01	ORDENANZA		GUAREÑA		MURIANO LOZANO, CONCEPCION	33987579L
12766		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 15.18	
		I.E.S. EUGENIO FRUTOS					
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		HERVAS		GOMEZ POLO, M ^o DEL CARMEN	07436441N
13189		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 14.00	
		I.E.S. VALLE DE AMBROZ					
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		HERVAS		MARTIN LLANOS, MARIA	51044612E
13190		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 1.50	
		I.E.S. VALLE DE AMBROZ					
13	01	ORDENANZA		JARANDILLA DE LA VERA		BERMEJO PIZARRO, ANTONIO	07430680R
12782		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 21.25	
		I.E.S. JARANDA					
13	01	A.T.E.-CUIDADOR/A		MALPARTIDA DE CACERES		ALVARADO ARIAS, ANTONIA	06963678Z
12463		A.T.E.-CUIDADOR/A				Ptos. Asignación : 11.60	
		C.P. LOS ARCOS					
13	01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MALPARTIDA DE CACERES		FAJARDO GARCIA, JUANA	06922851N
13230		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				Ptos. Asignación : 12.53	
		SECCION I.E.S.					
13	01	ORDENANZA		MALPARTIDA DE CACERES		PALACIOS LEO, JUAN FCO.	15367589R
12796		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 17.86	
		SECCION I.E.S.					
13	01	A.T.E.-CUIDADOR/A		MERIDA		FLECHA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	08695581V
12470		A.T.E.-CUIDADOR/A				Ptos. Asignación : 14.12	
		C.E. CASA DE LA MADRE					
13	01	ENCARGADO/A		GOBERNANTE		MARCOS SANCHEZ, HILARIA	09175848K
12273		ENCARGADO/A		MERIDA		Ptos. Asignación : 21.70	
		C.E.E. EMERITA AUGUSTA					
13	01	A.T.E.-CUIDADOR/A		MERIDA		MASA CORRALES, GUADALUPE	07006003L
12478		A.T.E.-CUIDADOR/A				Ptos. Asignación : 15.19	
		C.E.E. EMERITA AUGUSTA					

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

Especialidad
Localidad de TrabajoCenDir
Categoría Laboral
Nº CtrI. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A		MERIDA	GARCIA RODRIGUEZ,ANTONIO	08814831N
12464	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 17.43	
	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA				
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A		MERIDA	MOLINA TRINIDAD, CONCEPCION	09174113B
12483	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 15.42	
	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	CARRASCO GIL, ANA M.	09174311W
13260	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 18.30	
	C.P.R. CENTRO DE PROF. Y RECURSOS				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	NEVADO MARTIN, M. JESUS	11770867L
13252	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 4.16	
	E.O.I.				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	MERINO TIRADO, JOSEFA	08693085M
13242	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 21.59	
	ESC. DE A.A. Y O.A.				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	NUÑEZ WENCESLAO, CARMEN	08635401M
13243	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 21.25	
	ESC. DE A.A. Y O.A.				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	MILANES BARRERO, ANA MARIA	09164224N
13244	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 21.25	
	ESC. DE A.A. Y O.A.				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	MURIEL DURAN, JOSEFA	08690967A
13245	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 9.69	
	I.E.S. EXTREMADURA				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		MERIDA	POZO ZAMBRANO, ELVIRA	09160452N
13247	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 21.25	
	I.E.S. EXTREMADURA				
13 01	ORDENANZA		MERIDA	ALVERO REY, ISABEL	08810910R
12817	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 21.81	
	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA				
13 01	ORDENANZA		MERIDA	DONAIRE DONAIRE, M. LUCIA	09183437C
12818	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 17.90	
	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA				

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir	Categoría Laboral	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	Ptos. Asignación	D.N.I.
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			MERIDA	MERIDA	MARTINEZ TREJO,JOAQUINA	11.94	08675430B
13238	CAMARERO/A LIMPIADOR/A							
	I.E.S. SANTA EULALIA							
13 01	ORDENANZA			MERIDA	MERIDA	PEREZ HERNANDEZ,ANA	6.60	09159914A
4514	ORDENANZA							
	SERVICIOS CENTRALES							
13 01	ORDENANZA			MERIDA	MERIDA	LEON COSANO,M. VALLE	12.20	09171554M
9761	ORDENANZA							
	SERVICIOS CENTRALES							
13 01	ORDENANZA			MERIDA	MERIDA	BEDATE GARCIA DE LEANIZ,ESPERANZA	20.35	08683855K
9763	ORDENANZA							
	SERVICIOS CENTRALES							
13 01	ORDENANZA			MERIDA	MERIDA	MORALES MORALES,M. JOSEFA	8.49	15951480Z
9764	ORDENANZA							
	SERVICIOS CENTRALES							
13 01	PEON ESPECIALIZADO			GENERAL	GENERAL	LOPEZ CONEJERO,MANUEL	3.10	09173287J
17146	PEON ESPECIALIZADO			MERIDA	MERIDA			
	SERVICIOS CENTRALES							
13 01	ORDENANZA			MIAJADAS	MIAJADAS	RUIZ ESTEVEZ,MIGUEL	19.81	06986176H
12820	ORDENANZA							
	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER							
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			MONTEHERMOSO	MONTEHERMOSO	RODRIGUEZ JORGE,BENIGNA	21.25	06970548F
13275	CAMARERO/A LIMPIADOR/A							
	I.E.S. GABRIEL Y GALAN							
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			MONTIJO	MONTIJO	RUIZ LUQUE,JUAN	14.09	08785926H
13285	CAMARERO/A LIMPIADOR/A							
	E.O.I.							
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			MONTIJO	MONTIJO	LOPEZ RUIZ,MARIA	14.99	08838462E
13286	CAMARERO/A LIMPIADOR/A							
	E.O.I.							
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A			MORALEJA	MORALEJA	GOMEZ GARCIA,MARTA	19.40	06997568W
12486	A.T.E.-CUIDADOR/A							
	C.P. VIRGEN DE LA VEGA							

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CenDir	Categoría Laboral	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A					GONZALEZ ROSO,SALVADOR	76006784H
12487	A.T.E.-CUIDADOR/A			MORALEJA		Ptos. Asignación : 18.90	
	C.P. VIRGEN DE LA VEGA						
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A					DIAZ HERNANDEZ,DEMETRIA	76006294B
12488	A.T.E.-CUIDADOR/A			MORALEJA		Ptos. Asignación : 20.38	
	I.E.S. JALAMA						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					PEREZ GONZALEZ,Mª TERESA	06987353E
13290	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			MORALEJA		Ptos. Asignación : 9.30	
	I.E.S. JALAMA						
13 01	ORDENANZA					SANCHEZ CORDERO,JOSE LUIS	06951483D
12838	ORDENANZA			MORALEJA		Ptos. Asignación : 21.46	
	I.E.S. JALAMA						
13 01	ORDENANZA					VALLE DIAZ,fernando	06979571Z
12839	ORDENANZA			MORALEJA		Ptos. Asignación : 21.83	
	I.E.S. JALAMA						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					TIMON GARCIA,M. ESMERALDA	00799055N
13301	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			NAVALMORAL DE LA MATA		Ptos. Asignación : 20.04	
	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					BARROSO DIAZ,ELISA	75996667K
13304	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			NAVALMORAL DE LA MATA		Ptos. Asignación : 14.24	
	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA						
13 01	ORDENANZA					JIMENEZ BALLESTEROS,FRANCISCA	76008707D
12850	ORDENANZA			NAVALMORAL DE LA MATA		Ptos. Asignación : 17.10	
	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					SANCHEZ CALZADO,M. JOSEFA	76231210X
13306	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			NAVALVILLAR DE PELA		Ptos. Asignación : 13.57	
	I.E.S LACIMURGA CONSTANTIA IULIA						
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					GARCIA FERNANDEZ,ADELA	09161771C
13323	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			ORELLANA LA VIEJA		Ptos. Asignación : 15.15	
	I.E.S. INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL						
13 01	ORDENANZA					CABRERA CABRERA,M. ISABEL	08778828G
12862	ORDENANZA			ORELLANA LA VIEJA		Ptos. Asignación : 15.63	
	I.E.S. INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL						

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir		Especialidad		Apellidos y Nombre	
Nº Cntrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	ANEXO	Orden de 26 de diciembre de 2001	D.N.I.
Centro de Trabajo					
13 01	ORDENANZA	ORELLANA LA VIEJA		CALDERON CRUCERA, RAMON	02204040L
12863	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 13.91	
I.E.S. INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL					
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ORELLANA LA VIEJA		RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCA	09171017C
13320	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 13.31	
I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA					
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.		GARCIA PAÑERO, JUAN JOSE	11904803A
12160	A.T.S.	PLASENCIA		Ptos. Asignación : 18.47	
C.E. PONCE DE LEON					
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PLASENCIA		GASCO LEONISIO, FRANCISCO	06988684L
12492	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 19.73	
C.E. PONCE DE LEON					
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PLASENCIA		SOLIS BERROCAL, DOLORES	06972359R
12493	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 19.41	
C.E. PONCE DE LEON					
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PLASENCIA		MARTIN YUSTAS, ANGELA	76100578H
12496	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 21.97	
C.E. PONCE DE LEON					
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PLASENCIA		MAGDALENO PLATA, DOLORES	11766393F
12490	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 20.28	
C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL					
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PLASENCIA		MARTIN PASTOR, MARIA PUERTO	11763880R
12491	A.T.E.-CUIDADOR/A			Ptos. Asignación : 22.48	
C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL					
13 01	ORDENANZA	PLASENCIA		CALLE MERCHAN, MIGUEL ANGEL	07010214K
12879	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 11.93	
E.O.I.					
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA		BLAZQUEZ FRANCO, AGUSTIN JAVIER	18429694R
13344	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 9.74	
I.E.S. PARQUE DE MONFRAGUE					
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA		GARCIA ROPERO, MARIA PILAR	39152255E
13338	CAMARERO/A LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 3.00	
I.E.S. PEREZ COMENDADOR					

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

Especialidad
Localidad de Trabajo

CenDir Categoría Laboral
Nº Ctrl. Denominación del Puesto

Centro de Trabajo

13 01	ORDENANZA	HERNANDEZ LOPEZ,ESPERANZA	PLASENCIA	07413760D
12874	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 17.94		
	I.E.S. PEREZ COMENDADOR			
13 01	ORDENANZA	SANCHEZ ALONSO,ALEJANDRA	PLASENCIA	07448534F
12936	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 20.08		
	I.E.S. PEREZ COMENDADOR			
13 01	ORDENANZA	PAREJO PIÑERO,ANTONIO MARIA	PUEBLA DE LA CALZADA	09179396G
12884	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 17.61		
	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	DOMINGUEZ RUBIO,ISABEL	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	34775014A
13220	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 6.24		
	I.E.S. DR. FERNANDEZ SANTANA			
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A	PEREZ VAZQUEZ,M. ANGELES	SEGURA DE LEON	80027716K
12498	A.T.E.-CUIDADOR/A	Ptos. Asignación : 10.94		
	C.P. NTRA. SRA. DE GUDALUPE			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ALBA ASENSIO,ANA PILAR	TALARRUBIAS	76243156L
13360	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 11.38		
	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	FERNANDEZ CARRASCO,PAULA	TALARRUBIAS	76193060V
13361	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 21.58		
	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA			
13 01	ORDENANZA	LOPEZ CALDERON,M. JOSEFA	TALARRUBIAS	76230882G
12893	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 13.28		
	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA			
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERINO PIEDHIERRO,ROSA MARIA	A.T.S. O D.U.E.	09183532T
12173	A.T.S.	Ptos. Asignación : 12.54	TALAVERA LA REAL	
	I.E.S.			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CASADO BUENO,MARGARITA	TALAVERA LA REAL	08856483B
13362	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	Ptos. Asignación : 12.83		
	I.E.S.			
13 01	ORDENANZA	GONZALEZ ESCOBAR,M. ISABEL	TALAVERA LA REAL	08806936Y
12896	ORDENANZA	Ptos. Asignación : 13.50		
	I.E.S.			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Especialidad		
Centro de Trabajo				
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	TRUJILLO	SUERO BRAVO,M. VICTORIA	07010353E
13366	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 12.20	
	I.E.S FRANCISCO ORELLANA			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	TRUJILLO	AVILA HOYA,M. ALFONSA	06948323T
13367	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
	I.E.S FRANCISCO ORELLANA			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	TRUJILLO	CRUZ CASTUERA,AMALIA	06886139P
13368	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
	I.E.S FRANCISCO ORELLANA			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	TRUJILLO	DOMINGUEZ PALACIOS,ELOISA	50393047R
13370	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.39	
	I.E.S. TURGALIMUM			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	CABEZAS PEREZ,MARIA MERCEDES	09161639A
13380	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 6.10	
	I.E.S. MELENDEZ VALDES			
13 01	ORDENANZA	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	MARQUEZ PARRA,M. SOCORRO	76205194F
12910	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 9.87	
	I.E.S. MELENDEZ VALDES			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA	MUÑOZ HORRILLO,ANDREA	79263914A
13388	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 15.99	
	E.O.I.			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA	RUIZ CAÑAMERO,M. CARMEN	33980946X
13389	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 9.79	
	E.O.I.			
13 01	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SERENA	MORCILLO GARCIA,MANUELA	33980861V
13390	CAMARERO/A LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 3.10	
	E.O.I.			
13 01	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SERENA	MUÑOZ ACEDO,M. CONSUELO	33983087N
12917	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 12.59	
	E.O.I.			
13 01	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SERENA	CAMPOS OLIVARES,EMILIO	76239726Q
12914	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 20.90	
	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Nº Cntrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 01	ORDENANZA			VILLANUEVA DE LA SERENA		FERNANDEZ DIAZ,MARIA	33983174F
12916	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 13.86	
	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA						
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO			A.T.S. O D.U.E.		DIAZ FERNANDEZ,MARIA ANGELES	08827086P
12179	A.T.S.			ZAFRA		Ptos. Asignación : 11.29	
	C.E.ESPECIAL ANTONIO TOMILLO						
13 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO			A.T.S. O D.U.E.		REQUEJO MELO,MARIA	34773449W
12188	A.T.S.			ZAFRA		Ptos. Asignación : 11.07	
	C.E.ESPECIAL ANTONIO TOMILLO						
13 01	COCINERO/A			ZAFRA		ORTIZ ORTIZ,PRUDENCIA	80034351D
12370	COCINERO/A					Ptos. Asignación : 5.51	
	C.E.ESPECIAL ANTONIO TOMILLO						
13 01	ORDENANZA			ZAFRA		DORADO DE SANCHA,M. LUISA	08797502W
12921	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 14.89	
	C.E.ESPECIAL ANTONIO TOMILLO						
13 01	ORDENANZA			ZAFRA		GUERRA MORATO,MANUEL	38433256A
12930	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 12.54	
	E.O.I.						
13 01	ORDENANZA			ZAFRA		REDONDO MORENO,LUISA	08811686H
12931	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 15.94	
	E.O.I.						
13 01	A.T.E.-CUIDADOR/A			ZAFRA		LEON CARRASCO,CATALINA	08829722E
12515	A.T.E.-CUIDADOR/A					Ptos. Asignación : 18.51	
	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO						
13 01	ORDENANZA			ZAFRA		TORO MELADO,EMILIO	80042998P
12926	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 10.10	
	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO						
13 01	ORDENANZA			ZALAMEA DE LA SERENA		DIAZ RODRIGUEZ,GUADALUPE	08807977N
12933	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 14.94	
	I.E.S.						
13 01	ORDENANZA			ZALAMEA DE LA SERENA		LOPEZ MENDEZ,ANTONIA MARIA	79264457V
12934	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 12.80	
	I.E.S.						

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre **D.N.I.**

ANEXO

Especialidad
Localidad de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir **Categoría Laboral**
Nº Cntrl. **Denominación del Puesto**
Centro de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		ANEXO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Especialidad		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN	
CenDir	Categoría Laboral	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntos
Nº Cntrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntos
13 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	SANCHEZ PACHON, GUADALUPE	08784453V	21.25
13037	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	GUERRERO LOPEZ, MANUELA	08761143Y	21.25
13 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	MORENO FERRERA, M. ISABEL	80038917K	20.41
13038	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	ROMAN OJALVO, FRANCISCO JOSE	08815105X	16.47
13 02	ORDENANZA	BADAJOS	MANCERA CHACON, MARIA CARMEN	08725700Y	21.54
13438	ORDENANZA	BADAJOS	BARRENA SANCHEZ, ENCARNACION	08733370V	21.39
13 02	ORDENANZA	BADAJOS	MARQUEZ GIL, NARCISA	08816288C	21.20
13450	ORDENANZA	BADAJOS	GOMEZ CHAVES, ANTONIA	06936726H	12.98
13 02	ORDENANZA	CACERES	RAMIREZ LAZARO, M. ANGELES	02178994C	16.90
13466	ORDENANZA	CACERES	FELIX SAAVEDRA, ANDRES	06952738E	21.25
13 02	ORDENANZA	CACERES	ROMERO PINA, EUGENIA	06935647C	14.70
13467	ORDENANZA	CACERES			
13 02	ORDENANZA	CACERES			
13459	ORDENANZA	CACERES			
13 02	ORDENANZA	CACERES			
629	PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES			

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CenDir	Categoría Laboral	Localidad de Trabajo	Especialidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	Especialidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Centro de Trabajo					
13 02	COCINERO/A	HERVAS	HERVAS	HERRERO DEL BAO, RAMON	07437714C
5873	COCINERO/A			Ptos. Asignación : 21.25	
	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE				
13 02	AYUDANTE DE COCINA	HERVAS	HERVAS	HINJOS SANCHEZ, ARMENIA	07451771R
4481	AYUDANTE DE COCINA			Ptos. Asignación : 9.00	
	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE				
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION					
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	BADAJOS	ALMAGRO MORENO, M. ANTONIA	30449173W
610	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 13.50	
	R.U. JUAN XXIII				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	BADAJOS	GARCIA GARCIA, M. DOLORES	08815387Q
615	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 12.54	
	R.U. JUAN XXIII				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	BADAJOS	PIRIZ FERMOSELLE, M. DEL CARMEN	08710755B
802	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 11.10	
	R.U. JUAN XXIII				
13 03	ORDENANZA	BADAJOS	BADAJOS	AYUSO PIRIZ, CECILIA	08803050F
601	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 16.17	
	R.U. JUAN XXIII				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	TALAVERO BORRELLA, M. SOLEDAD	06965777C
700	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 21.25	
	R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	SANZ DIAZ, ROSA	06991504X
9365	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 19.80	
	R.U. MARIO ROSO DE LUNA				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	AMOR VILLALOBOS, MARIA PILAR	06916447W
9367	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 11.24	
	R.U. MARIO ROSO DE LUNA				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	BLANCO QUIROS, EUSTAQUIO	06991252B
9368	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 10.80	
	R.U. MARIO ROSO DE LUNA				
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	CACERES	CANTERO GOMEZ, CECILIA	06921066K
9649	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 19.50	
	R.U. MARIO ROSO DE LUNA				

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Orden de 26 de diciembre de 2001	
CenDir	Categoría Laboral	Especialidad	Apellidos y Nombre
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	D.N.I.
Centro de Trabajo			
13 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	MAGRO HERNANDEZ,PEDRO 06949502Y
9650	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.U. MARIO ROSO DE LUNA		Ptos. Asignación : 21.25
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL,SECRETARIA GENERAL TECNICA			
14 01	ORDENANZA	BADAJOS	FRANCO ASENSIO,M.ANGELES 08808937Y
6229	ORDENANZA SERVICIOS TERRITORIALES		Ptos. Asignación : 12.54
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL,DIR.GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES			
14 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALMENDRALEJO	DONOSO AMBRIOSO,M. DOLORES 09169149S
12103	AUXILIAR DE ENFERMERIA R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD		Ptos. Asignación : 8.10
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ALMENDRALEJO	VILLAR MORENO,DIONISIA 09156374M
10118	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD		Ptos. Asignación : 3.20
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	ALMENDRALEJO	BARRERA DIAZ,MARIA ISABEL 33973694A
10122	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD		Ptos. Asignación : 6.44
14 02	ORDENANZA	ALMENDRALEJO	LOPERA FERNANDEZ,FERNANDO 50285959R
12127	ORDENANZA R.C.A.NTRA.S.DE LA PIEDAD		Ptos. Asignación : 12.17
14 02	ORDENANZA	AZUAGA	PULGARIN SILLERO,RAFAEL 80033290Y
7147	ORDENANZA H.T.E.		Ptos. Asignación : 3.14
14 02	AYUDANTE DE COCINA	AZUAGA	GONZALEZ ORTIZ,CARMEN 80032990M
12142	AYUDANTE DE COCINA R.C.A.		Ptos. Asignación : 12.57
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	AZUAGA	HINOJOSA PULGARIN,M. CONCEPCION 08840376G
12206	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.C.A.		Ptos. Asignación : 8.03
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	AZUAGA	MERINO CARRIZOSA,Mª CARMEN 76245506T
12214	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.C.A.		Ptos. Asignación : 3.69

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre **D.N.I.**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

Especialidad
Localidad de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir **Categoría Laboral**
Nº Ctrl. **Denominación del Puesto**
Centro de Trabajo

14 02	ORDENANZA	BADAJOS	ALONSO GILO,FELIX	08808822Y
7033	ORDENANZA CENTRO BASE		Ptos. Asignación : 16.60	
14 02	ORDENANZA	BADAJOS	GARCIA CALDITO,M. TERESA	08771599C
7156	ORDENANZA H.T.E. (SAN ANDRES)		Ptos. Asignación : 15.97	
14 02	ENCARGADO/A	GOBERNANTE	MANCHADO GARCIA,FRANCISCO	08764026Z
6643	ENCARGADO/A RESIDENCIA TERCERA EDAD	BADAJOS	Ptos. Asignación : 22.21	
14 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS	FERNANDEZ BERJANO,CARMEN	08820369F
6657	AUXILIAR DE ENFERMERIA RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 12.24	
14 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS	GORDILLO MARTINEZ,MANUELA	08818422S
6659	AUXILIAR DE ENFERMERIA RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 11.30	
14 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS	MORUNO VIZUETE,M. CARMEN	30205496X
6661	AUXILIAR DE ENFERMERIA RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 12.23	
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	VILLAR LOPEZ,MARIA SOLEDAD	08424440T
6704	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 19.10	
14 02	ORDENANZA	BADAJOS	RODRIGUEZ AIRADO,M. NIEVES	08820253Y
6673	ORDENANZA RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 10.09	
14 02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	JIMENEZ ALBARRAN,ENCARNACION	07006749Y
6325	TITULADO/A DE GRADO MEDIO RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	Ptos. Asignación : 12.69	
14 02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	JIMENEZ PERALTA,VICENTA	11761699M
6336	TITULADO/A DE GRADO MEDIO RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	Ptos. Asignación : 8.77	
14 02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	ACEDO MOSTAZO,M. ROSARIO	28953884N
11763	TITULADO/A DE GRADO MEDIO RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	Ptos. Asignación : 6.35	

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

Orden de 26 de diciembre de 2001

D.N.I.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ANEXO

Apellidos y Nombre
D.N.I.

Especialidad
Localidad de Trabajo

CenDir
Categoría Laboral
Nº Ctrl. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

14 02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES	CARRASCOSO LOPEZ,JOSE M.	07010088X
6464	AUXILIAR DE ENFERMERIA RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	Ptos. Asignación : 6.37	
14 02	COCINERO/A	CACERES	RABAT GONZALEZ,FLORA	06994881Y
6579	COCINERO/A	CACERES	Ptos. Asignación : 3.80	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	MONTERO PALACIN,M. BLANCA	75974346X
6625	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 10.20	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	GARCIA SANCHEZ,MARIA	07453464S
6626	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 5.69	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	MORAN MENDO,FRANCISCA	06976448L
6627	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 21.46	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	DON BENITO	MORCILLO FERNANDEZ,FRANCISCA	34769836T
10169	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	DON BENITO	Ptos. Asignación : 3.30	
14 02	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA	VIDAL PEREZ,SILVERIA	28937197T
11264	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA	Ptos. Asignación : 12.99	
14 02	R.C.A. ORDENANZA	HERRERA DEL DUQUE	LEDESMA GIL,BERNARDO	76227871Y
11120	ORDENANZA	HERRERA DEL DUQUE	Ptos. Asignación : 12.16	
14 02	R.C.A. LA SIBERIA AYUDANTE DE COCINA	JARAIZ DE LA VERA	MUÑOZ GONZALEZ,VALERIANA	07439104F
6975	AYUDANTE DE COCINA	JARAIZ DE LA VERA	Ptos. Asignación : 11.65	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E. MERIDA	TIRADO MUÑOZ,VERONICA	08855284P
16284	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E. MERIDA	Ptos. Asignación : 5.65	
14 02	RESIDENCIA TERCERA EDAD TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E. MERIDA	CHAPARRO VADILLO,MARIA DEL MAR	08871944Q
16285	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E. MERIDA	Ptos. Asignación : 5.95	

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre D.N.I.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO
Especialidad
Localidad de Trabajo

CenDir **Categoría Laboral**

Nº CtrJ. **Denominación del Puesto**

Centro de Trabajo

14	02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	RUIZ GARCIA, VICTOR	08786713T
16286		TITULADO/A DE GRADO MEDIO RESIDENCIA TERCERA EDAD	MERIDA	Ptos. Asignación : 13.96	
14	02	AYUDANTE DE COCINA	MERIDA	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA	09167422J
6753		AYUDANTE DE COCINA RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 3.39	
14	02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	TORREMOCHA GARCIA, ASCENSION	09202388L
6788		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A RESIDENCIA TERCERA EDAD		Ptos. Asignación : 3.00	
14	02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO	MURILLO SAEZ DE TEJADA, DOLORES	08840965H
11137		AUXILIAR DE ENFERMERIA R.C.A.		Ptos. Asignación : 5.75	
14	02	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO	GAMERO PEDRERO, LOURDES	08852622Z
12116		AUXILIAR DE ENFERMERIA R.C.A.		Ptos. Asignación : 8.60	
14	02	AYUDANTE DE COCINA	MONTIJO	FUENTES FLORES, M. JOSE	08818117D
11146		AYUDANTE DE COCINA R.C.A.		Ptos. Asignación : 13.41	
14	02	ORDENANZA	MONTIJO	TELO PALOMO, CARMEN	09171321W
11142		ORDENANZA R.C.A.		Ptos. Asignación : 15.55	
14	02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL, NAVALMORAL DE LA MATA	VELAZQUEZ LOZANO, ANA MARIA	80036135E
16291		TITULADO/A DE GRADO MEDIO H.T.E.		Ptos. Asignación : 16.27	
14	02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MATA	MARTINEZ CURIEL, Mª. BELEN	11773665B
11074		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A R.C.A. M. ANGELES BUJANDA		Ptos. Asignación : 4.26	
14	02	EDUCADOR/A	PLASENCIA	LUIS GOMEZ, ANGEL	06941279V
7058		EDUCADOR/A C.A.M.P.		Ptos. Asignación : 18.85	
14	02	ORDENANZA	PLASENCIA	MIGUEL DIAZ, LUIS	07440717X
7108		ORDENANZA C.A.M.P.		Ptos. Asignación : 12.08	

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre **D.N.I.**

ANEXO

Especialidad
 Localidad de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir Categoría Laboral
 N° Ctrl. Denominación del Puesto
 Centro de Trabajo

14 02	ORDENANZA		PLASENCIA	GARCIA MONTERO,JUSTINA	07443531H	
7109	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 12.98		
	C.A.M.P.					
14 02	COCINERO/A		PLASENCIA	CONEJERO PANIAGUA,PALOMA	11762076Z	
9002	COCINERO/A			Ptos. Asignación : 19.27		
	RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO					
14 02	COCINERO/A		PLASENCIA	MENDO ESPADA,ANTONIO	06986764P	
11780	COCINERO/A			Ptos. Asignación : 10.50		
	RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO					
14 02	AYUDANTE DE COCINA		PLASENCIA	MARCOS PAULE,MARIA ESTHER	06931943L	
9030	AYUDANTE DE COCINA			Ptos. Asignación : 3.80		
	RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO					
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		PLASENCIA	BUEZAS GONZALEZ,ISABEL	07451807Z	
9044	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			Ptos. Asignación : 3.50		
	RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO					
14 02	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		VILLAFRANCA DE LOS BARROS	NIETO TORRES,M. MAGDALENA	08686157T	
11167	CAMARERO/A-LIMPADOR/A			Ptos. Asignación : 10.20		
	R.C.A. LA CORONADA					
14 02	ORDENANZA		VILLANUEVA DE LA SERENA	GARCIA PORRO,ISABEL	76225193L	
7278	ORDENANZA			Ptos. Asignación : 21.25		
	H.T.E.					
14 02	TITULADO/A DE GRADO MEDIO		A.T.S. O D.U.E.	GARCIA RODRIGUEZ,PETRA ANTONIA	52960844D	
11605	TITULADO/A DE GRADO MEDIO		VILLANUEVA DE LA SERENA	Ptos. Asignación : 5.95		
	R. ASISTIDA FELIPE TRIGO					
14 02	AYUDANTE DE COCINA		VILLANUEVA DE LA SERENA	HOLGUIN SANCHEZ,ANTONIA	76224624W	
10366	AYUDANTE DE COCINA			Ptos. Asignación : 5.52		
	R.C.A. SAN FRANCISCO					
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL,DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA						
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL		ALMENDRALEJO	TRASMONTE PEREZ,ASCENSION	09171631J	
10132	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL			Ptos. Asignación : 8.49		
	C.I. NTRA.S. DE LA PIEDAD					
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL		AZUAGA	PALACIOS GAHETE,DOLORES	30198958G	
11017	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL			Ptos. Asignación : 14.30		
	C.I. ALADINO					

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		ANEXO		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Especialidad		Orden de 26 de diciembre de 2001	
CenDir	Categoría Laboral	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto				
	Centro de Trabajo				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	AZUAGA	MARTIN MARTIN,M. CARMEN	76106485Z	
11032	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 14.70		
	C.I. ALADINO				
14 03	COCINERO/A	BADAJOS	ZAJARA GONZALEZ,EDUARDO	08782811P	
10655	COCINERO/A		Ptos. Asignación : 21.66		
	C.I. ALBAYADA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	BARROSO GARCIA,FRANCISCA	08769936J	
10659	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25		
	C.I. ALBAYADA				
14 03	COCINERO/A	BADAJOS	SOLAR MARGULLON,FRANCISCA DEL	08343021R	
10066	COCINERO/A		Ptos. Asignación : 12.07		
	C.I. LA LUNETA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	SERRANO VACA,CATALINA	08756692V	
10021	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 12.50		
	C.I. LA LUNETA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	CANO JIMENEZ,M. MERCEDES	08751630S	
10601	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 14.20		
	C.I. LA LUNETA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	MARTINEZ LOBATO,ANGELA	08784380J	
10713	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.20		
	C.I. LA LUNETA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	VAQUERO AGAMA,JUANÁ	08785769E	
10101	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25		
	C.I. LA SERENA				
14 03	ORDENANZA	BADAJOS	GARCIA GARCIA,M. JOSE	08827882E	
10091	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 15.54		
	C.I. LA SERENA				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	ROMERO PEREZ,BENIGNO	08815008M	
10017	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 6.90		
	C.I. LAS ACACIAS				
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	GONZALEZ VADILLO,M. DEL ROSARIO	08815853E	
10019	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 19.08		
	C.I. LAS ACACIAS				

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir Categoría Laboral **ANEXO**
N° Ctrl. Denominación del Puesto **Especialidad**
Centro de Trabajo Localidad de Trabajo

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre **D.N.I.**

14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	MORENO BARRIENTOS,ANTONIO	08776942G
10020	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 11.63	
	C.I. LAS ACACIAS			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	PAVON PEREZ,M. DEL CARMEN	08828993Y
10022	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 12.08	
	C.I. LAS ACACIAS			
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS	GORDILLO CALDERON,MATILDE SOLEDAD	08754991H
11241	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		Ptos. Asignación : 21.80	
	C.I. LOS DIMINUTOS			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	TORRES SIERRA,JOAQUINA	08767146Y
11252	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
	C.I. LOS DIMINUTOS			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS	FUENTES CORDERO,DOLORES	08831237L
587	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 15.47	
	C.I. PASTORES DE BELEN			
14 03	EDUCADOR/A	BADAJOS	FERNANDEZ SAIZ,JULIA	13051268X
10903	EDUCADOR/A		Ptos. Asignación : 13.60	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			
14 03	EDUCADOR/A	BADAJOS	BRAVO BONILLA,ASUNCION	08811406Z
10905	EDUCADOR/A		Ptos. Asignación : 12.53	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			
14 03	EDUCADOR/A	BADAJOS	JIMENEZ BLAZQUEZ,Mª ANGELES	02858406N
10910	EDUCADOR/A		Ptos. Asignación : 3.37	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS	CANO HENARES,M. ISABEL	06976072B
11803	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		Ptos. Asignación : 8.40	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			
14 03	AYUDANTE DE COCINA	BADAJOS	SANJUAN CANO,JOSEFA	08730136A
9567	AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 21.20	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			
14 03	ORDENANZA	BADAJOS	BOLSICO CORRALES,MARGARITA	08808134P
7288	ORDENANZA		Ptos. Asignación : 14.03	
	C.M. SAN JUAN BAUTISTA			

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14	03	ORDENANZA			BADAJOS		FERRERA RAMOS, JOSE M.	08787885E
10920	ORDENANZA						Ptos. Asignación : 12.97	
		C.M. SAN JUAN BAUTISTA						
14	03	EDUCADOR/A			BADAJOS		BENITO DE PRADO, SARA	07043289E
11365	EDUCADOR/A						Ptos. Asignación : 18.73	
		C.M. VICENTE MARCELO NESSI						
14	03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			BADAJOS		NEVADO LOPEZ, ISABEL	08758511L
10724	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						Ptos. Asignación : 10.45	
		C.M. VICENTE MARCELO NESSI						
14	03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ANA ISABEL	06989131Y
10632	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						Ptos. Asignación : 16.29	
		C.I. ALDEA MORET						
14	03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		MARTINEZ HOYAS, M. CARMEN	33990202C
10633	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						Ptos. Asignación : 12.50	
		C.I. ALDEA MORET						
14	03	ORDENANZA			CACERES		RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	76231206Y
10621	ORDENANZA						Ptos. Asignación : 14.99	
		C.I. ALDEA MORET						
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CACERES		BULNES JIMENEZ, M. JESUS	06976202A
10648	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL						Ptos. Asignación : 13.65	
		C.I. LA COMETA						
14	03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			CACERES		BLASCO DURAN, ANGELA TEODORA	05872681E
10651	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						Ptos. Asignación : 15.39	
		C.I. LA COMETA						
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CACERES		HERRERO GOMEZ, M. RAMONA	07444047M
10670	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL						Ptos. Asignación : 18.25	
		C.I. LA RAYUELA						
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CACERES		SANSON SALGADO, MERCEDES	28937651V
11230	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL						Ptos. Asignación : 14.95	
		C.M. GARCIA DE PAREDES						
14	03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			CACERES		ANGULO TINTORE, ANGELA MARIA	80030520L
11362	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL						Ptos. Asignación : 14.70	
		C.M. GARCIA DE PAREDES						

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ANEXO

**CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001**

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	10889	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.M. GARCIA DE PAREDES	CACERES		SANCHEZ PEREZ,ISABEL	28944957D
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	10443	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		MUÑOZ BRONCHALES,HERMINIA	18412709J
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	11443	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		MORILLO ROMERO,MANUELA	79263292W
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	11452	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		RODRIGUEZ LOPEZ,EUGENIO	33982938R
14 03	COCINERO/A	10749	COCINERO/A C.I. LOS GARABATOS	CORIA		LORENZO MARTIN,MARIA DOLORES	06990328F
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	11826	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. LA ENCINA	DON BENITO		CARMONA CERRATO,M. JOSE	09172307E
14 03	COCINERO/A	10175	COCINERO/A C.I. LA ENCINA	DON BENITO		GONZALEZ BENITEZ,M.JOSEFA	76218536D
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	10185	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.I. LA ENCINA	DON BENITO		ALISEDA MARTIN,JOSEFA	08627832A
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	10186	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A C.I. LA ENCINA	DON BENITO		MORCILLO FERNANDEZ,MARIA CARMEN	33981834R
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	11003	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. LOS BOLINDRES	JARAIZ DE LA VERA		NUÑO BERNABE,JOSEFA	28571590R
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL	10216	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL C.I. SANTA ANA	LLERENA		GALLEGO SANCHEZ,M.DOLORES	06980717X

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

ANEXO
Especialidad
Localidad de Trabajo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir Categoría Laboral
Nº Ctrl. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

Apellidos y Nombre **D.N.I.**

14 03	AYUDANTE DE COCINA	LLERENA	GALINDO MENA, ROSARIO	80029713V
10217	AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 9.30	
	C.I. SANTA ANA			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	COLLADO SANCHEZ, MATILDE	08695214H
10057	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
	C.I. LOS GURUMELOS			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	EXPOSITO GARCIA, MARIA	09170446R
10293	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 21.25	
	C.I. NTRA.S. DE LA PAZ			
14 03	AYUDANTE DE COCINA	MERIDA	FERNANDEZ MORAN, FRANCISCA	76233216S
10047	AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 3.59	
	C.R.E.M.			
14 03	AYUDANTE DE COCINA	MERIDA	GONZALEZ BERMEJO, JOSE ANTONIO	09184116D
10607	AYUDANTE DE COCINA		Ptos. Asignación : 0.70	
	C.R.E.M.			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	RUIZ CARRERA, ANGELA	09182870M
10238	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 12.34	
	C.R.E.M.			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	CALDERON ESPINO, ANA MARIA	08692962C
10239	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 15.01	
	C.R.E.M.			
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA	FERNANDEZ GARCIA, EULALIA	08695295F
10793	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		Ptos. Asignación : 11.03	
	C.R.E.M.			
14 03	TITULADO/A SUPERIOR/A	PSICOLOGIA	BRAVO PEREZ, IGNACIO	06970288T
11806	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA	Ptos. Asignación : 13.75	
	CENTRO DE DIA PERI SAN LAZARO			
14 03	TITULADO/A SUPERIOR/A	PSICOLOGIA	REDONDO GONZALEZ, M. CONSUELO	07011611S
11811	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA	Ptos. Asignación : 12.55	
	EQUIPO ADOPCION MENORES			
14 03	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL	GARCIA RUBIO, JULIO	11772976N
11813	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA	Ptos. Asignación : 5.95	
	EQUIPO ADOPCION MENORES			

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14 03	ORDENANZA			PLASENCIA		TEJEDOR DIAZ, CONRADO	07420942S
11238	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 17.70	
	C.M. VALCORCHERO						
14 03	COCINERO/A			SANTOS DE MAIMONA (LOS)		GIL FELIPE, MANUEL	51356218R
10317	COCINERO/A					Ptos. Asignación : 3.29	
	C.I. EL CHAPARRO						
14 03	EDUCADOR/A			TRUJILLO		MERIDENO NIETO, M. LUISA	06986104S
10772	EDUCADOR/A					Ptos. Asignación : 11.90	
	C.M. FRANCISCO PIZARRO						
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			TRUJILLO		MAMAJON SILVA, M. JOSEFA	08797180W
11432	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL					Ptos. Asignación : 11.09	
	C.M. FRANCISCO PIZARRO						
14 03	ORDENANZA			VILLAFRANCA DE LOS BARROS		GARCIA CALERO, JOSE LUJIS	09168266Y
10332	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 13.30	
	C.I. ALBANTA						
14 03	TECNICO EN EDUCACION INFANTIL			VILLANUEVA DE LA SERENA		FERNANDEZ CARO, M PAZ	08817201J
11829	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL					Ptos. Asignación : 12.44	
	C.I. SANTIAGO APOSTOL						
14 03	AYUDANTE DE COCINA			VILLANUEVA DE LA SERENA		LOPEZ CAMACHO, M.BELEN	34767636P
11830	AYUDANTE DE COCINA					Ptos. Asignación : 6.31	
	C.I. SANTIAGO APOSTOL						
14 03	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			VILLANUEVA DE LA SERENA		BORRASCÁ TAPIA, ELISA	08663885S
9570	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					Ptos. Asignación : 21.25	
	C.I. SANTIAGO APOSTOL						
14 03	ORDENANZA			VILLANUEVA DE LA SERENA		MERA RAMOS, GABRIEL MANUEL	33987147R
10387	ORDENANZA					Ptos. Asignación : 10.30	
	C.I. SANTIAGO APOSTOL						
14 03	EDUCADOR/A			VILLANUEVA DE LA SERENA		GUTIERREZ PAREJO, M. GUADALUPE	09166405P
10789	EDUCADOR/A					Ptos. Asignación : 14.61	
	C.M. PEDRO DE VALDIVIA						
14 03	AYUDANTE DE COCINA			VILLANUEVA DE LA SERENA		LEON GONZALEZ, M. CONSUELO	76240248D
10350	AYUDANTE DE COCINA					Ptos. Asignación : 16.40	
	C.M. PEDRO DE VALDIVIA						

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ANEXO

**CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001**

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				LOZANO MARTIN,M. GUADALUPE	33991272D	
		10356	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		VILLANUEVA DE LA SERENA		Ptos. Asignación : 16.70		
			C.M. PEDRO DE VALDIVIA						
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				APARICIO MARTIN-MORA,FRANCISC	76231514S	
		10943	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		VILLANUEVA DE LA SERENA		Ptos. Asignación : 21.25		
			C.M. PEDRO DE VALDIVIA						
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				GARCIA FERNANDEZ,ISABEL	80029970K	
		7287	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		ZAFRA		Ptos. Asignación : 17.25		
			C.I. NTRA.S. DE BELEN						
14	03		TECNICO EN EDUCACION INFANTIL				BACAS DOMINGUEZ,MARIA DE LA C	08682758M	
		9558	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		ZAFRA		Ptos. Asignación : 10.97		
			C.I. NTRA.S. DE BELEN						
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				GARCIA CORDERO,M. JULIA	80032716F	
		9559	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		ZAFRA		Ptos. Asignación : 9.90		
			C.I. NTRA.S. DE BELEN						
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				RODRIGUEZ LOZANO,ISABEL	08779962B	
		10406	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		ZAFRA		Ptos. Asignación : 11.10		
			C.I. NTRA.S. DE BELEN						
14	03		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				MORICHE SAN ANDRES,ANGELA	80032649D	
		10408	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		ZAFRA		Ptos. Asignación : 11.10		
			C.I. NTRA.S. DE BELEN						
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO,SECRETARIA GENERAL TECNICA									
15	01		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				BAEZ HOLGADO,FRANCISCO	08796525Z	
		35	PERSONAL DE LIMPIEZA		BADAJOS		Ptos. Asignación : 11.73		
			SERVICIOS TERRITORIALES						
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO,DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS									
15	02		OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS				GONZALEZ LOZANO,JOSE ANTONIO	08823854L	
		337	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		BADAJOS		Ptos. Asignación : 6.23		
			SERV. REG. CARRETERAS						
15	02		CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				BARROSO GARCIA,ENCARNACION	08817535W	
		375	PERSONAL DE LIMPIEZA		BADAJOS		Ptos. Asignación : 12.93		
			SERVICIOS TERRITORIALES						

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001

Apellidos y Nombre

D.N.I.

Especialidad
Localidad de Trabajo

CenDir Categoría Laboral
Nº C'trl. Denominación del Puesto
Centro de Trabajo

15 02	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR/A	GARCIA RODRIGUEZ,EDUARDO	06956389Q
298	CONDUCTOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 21.88	
	PARQUE DE MAQUINARIA			
15 02	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR/A	CASTRO CANELADA,LORENZO	06991519W
863	CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CACERES	Ptos. Asignación : 16.57	
	PARQUE DE MAQUINARIA			
15 02	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CACERES	ALCANTARA DOMINGUEZ,ANTONIO	07004915N
9933	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CACERES	Ptos. Asignación : 8.18	
	SERV. REG. CARRETERAS			
15 02	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CACERES	MARTIN MADERA,PEDRO JOSE	76007442D
9940	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CACERES	Ptos. Asignación : 7.70	
	SERV. REG. CARRETERAS			
15 02	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR/A	CUECO CANUTO,JOSE ANTONIO	11777187Z
876	CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CORIA	Ptos. Asignación : 7.84	
	SERV. REG. CARRETERAS			
15 02	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	DON BENITO	GRUJOTA MORAGA,FRANCISCO	08694764M
9929	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	DON BENITO	Ptos. Asignación : 11.14	
	SERV. REG. CARRETERAS			
15 02	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	MERIDA	MOLINA FUERTES,FRANCISCO	09187137V
347	OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	MERIDA	Ptos. Asignación : 11.90	
	SERV. REG. CARRETERAS			
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR, DIR. GRAL. DE TRANSPORTES				
16 04	MECANICO/A INSPECTOR/A	CACERES	GUILLEN DE SANDE,PEDRO FERNANDO	06993587T
4998	MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 5.20	
	I.T.V.			
16 04	MECANICO/A INSPECTOR/A	CACERES	BALAS LABRADOR, VALENTIN	08680806P
4996	MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 13.95	
	I.T.V.-MOVIL			
16 04	MECANICO/A INSPECTOR/A	CACERES	MACIAS GOMEZ,MIGUEL	08687247D
4997	MECANICO/A-INSPECTOR/A	CACERES	Ptos. Asignación : 18.51	
	I.T.V.-MOVIL			
16 04	MECANICO/A INSPECTOR/A	MERIDA	PLASENCIA DIAZ,JUAN CARLOS	08799098B
15826	MECANICO/A-INSPECTOR/A	MERIDA	Ptos. Asignación : 11.99	
	I.T.V.			

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ANEXO

**CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL
Orden de 26 de diciembre de 2001**

CenDir	Categoría Laboral	Nº Ctrl. Denominación del Puesto	Centro de Trabajo	Especialidad	Localidad de Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
16	04	MECANICO/A INSPECTOR/A		MERIDA		GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO	09170684D
15827		MECANICO/A-INSPECTOR/A				Ptos. Asignación : 12.50	
		I.T.V.					
16	04	MECANICO/A SUPERVISOR/A		ZAFRA		GORDILLO CASTILLO, JOSE RAFAEL	80050677M
1039		MECANICO/A SUPERVISOR/A				Ptos. Asignación : 13.81	
		I.T.V.					
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
17	01	ORDENANZA		CACERES		PULIDO CLEMENTE, JUAN JOSE	069666573B
5799		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 21.61	
		SERVICIOS TERRITORIALES					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL							
17	02	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		BADAJOS		SANCHEZ VIZUETE, MERCEDES	76244543A
561		VIGILANTE DE MUSEO				Ptos. Asignación : 8.65	
		MUSEO					
17	02	ORDENANZA		CACERES		LIMON LIMON, M. FRANCISCA	07043671J
9386		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 12.21	
		MUSEO					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL							
17	03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA		BADAJOS		RANGEL CORONADO, MANUEL	08782955Z
9960		AUXILIAR DE BIBLIOTECA				Ptos. Asignación : 12.80	
		BIBLIOTECA					
17	03	ORDENANZA		BADAJOS		NACARINO TORRADO, FERNANDO	08819797X
9962		ORDENANZA				Ptos. Asignación : 3.46	
		BIBLIOTECA					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES							
17	06	OFICIAL DE SEGUNDA		MANTENIMIENTO		PANIAGUA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	07443930A
721		OFICIAL DE SEGUNDA		CACERES		Ptos. Asignación : 19.00	
		CIUDAD DEPORTIVA					
17	06	SOCORRISTA		CACERES		BORDA SENSO, ANTONIO CARLOS	06967871K
748		SOCORRISTA				Ptos. Asignación : 7.85	
		CIUDAD DEPORTIVA					

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Orden de 26 de diciembre de 2001	
CenDir	Categoría Laboral	Especialidad	Apellidos y Nombre
Nº Ctrl.	Denominación del Puesto	Localidad de Trabajo	D.N.I.
Centro de Trabajo			
CONSEJERIA DE CULTURA, INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA			
17 11	ORDENANZA		HERNANDEZ ENTONADO, MIGUEL 08711959L
9979	ORDENANZA	BADAJOS	Ptos. Asignación : 19.64
	CASA DE LA MUJER		
17 11	ORDENANZA		ROMERO MENOR, ILDEFONSO 28951894T
9978	ORDENANZA	CACERES	Ptos. Asignación : 13.92
	CASA DE LA MUJER		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
18 01	TITULADO/A SUPERIOR/A	MEDICINA GENERAL	BRAVO YUSTE, BEATRIZ 06979259R
4563	TITULADO/A SUPERIOR	DON BENITO	Ptos. Asignación : 4.45
	C.E.D.E.X.		
18 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	LUNA GILES, DAVID 80051283J
4579	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	JARAIZ DE LA VERA-VALLE DEL JERTE	Ptos. Asignación : 5.95
	C.E.D.E.X.		
18 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	MONGE LABORDA, MARIA JESUS 07439671E
10543	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA	Ptos. Asignación : 19.69
	C.E.D.E.X.		
18 01	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	A.T.S. O D.U.E.	GRAGERA GOMEZ DE CARVALLO, AMELIA 08822527A
1005	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ZAFRA	Ptos. Asignación : 5.35
	C.E.D.E.X.		
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO			
19 04	ORDENANZA		RODRIGUEZ PAJARES, MARIA JOSE 06963657Q
9098	ORDENANZA	CACERES	Ptos. Asignación : 19.24
	CENTRO DE FORMACION		
19 04	ORDENANZA		ALMENA ACEDO, LUIS 05623806F
19084	ORDENANZA	CACERES	Ptos. Asignación : 10.25
	SERVICIO PROVINCIAL		

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Habiéndose firmado el día 2 de enero de 2002 un convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 24 de abril de 2002.

La Secretaria General,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ACOGIDA BÁSICA A INMIGRANTES

En Madrid, a 2 de enero de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Alberto Galerón de Miguel, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, nombrado por Real Decreto 872/2000 de fecha 19 de mayo, y en virtud de la competencia atribuida en el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

De otra, la Excm. Sra. Dña. Ana Garrido Chamorro, Consejera de la Consejería de Bienestar de la Junta de Extremadura, nombrada por Decreto de Presidencia de fecha 4/1999, de 20 de julio, con capacidad para celebrar este acto.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio y actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos

MANIFIESTAN

Primero: Que el artículo 149.1.2ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre inmigración, extranjería y derecho de asilo en virtud de la cual el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha asumido las competencias en materia de gestión de flujos y de integración social de los inmigrantes extranjeros, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados en el marco de la Comisión Interministerial de Extranjería.

Segundo: Que en virtud de estas competencias el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 8 de enero de 2001, aprobó el Programa Global de regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España, como marco de referencia para la Administración General del Estado y propuesta de acción para las Comunidades Autónomas, estableciéndose en dicho Programa, en el apartado de Colaboración institucional, que las distintas medidas recogidas en el mismo se llevarán a cabo por la Administración General del Estado o por las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus respectivas competencias.

Tercero: Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la 8/2000 de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, lo cual supone la igualdad en el acceso a los servicios sociales, educativos y sanitarios entre otros.

Cuarto: Que el artículo 7.20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva sobre asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

Quinto: Que de acuerdo con lo establecido en el Título I de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones recíprocas, deberán facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, pudiendo celebrar Convenios de Colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias. La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, estipula en su disposición adicional decimotercera que los Directores de los organismos públicos podrán celebrar los convenios previstos en el Art. 6 de la mencionada Ley, dentro de las facultades que les otorga la normativa presupuestaria y previo cumplimiento de los trámites establecidos.

Sexto: Que con base al Real Decreto 140/1997 de 31 de enero, en su Art. 4 el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales tiene competencias en la asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, asistencia a los solicitantes de asilo y la promoción e integración social de los refugiados y desplazados.

Por lo que, sobre la base de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a facilitar la integración social de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, en los programas especificados en el anexo.

Segunda. Acciones prioritarias.

El Programa de Acogida Básica a Inmigrantes está concebido como instrumento para la prestación de servicios encaminados a la acogida de los inmigrantes en la sociedad española. Se contemplan como acciones prioritarias de dicho programa:

- Garantizar la no-discriminación de los inmigrantes en el acceso a las prestaciones sociales generales.
- Mejorar las condiciones de alojamiento y facilitar el acceso a una vivienda digna a este colectivo, a través de la creación de asentamientos provisionales, alojamientos de temporada para trabajadores temporeros, centros de acogida a aquellos que por

su situación de vulnerabilidad lo precisen y ayudas a la vivienda en régimen de alquiler.

- Prestar los servicios necesarios para facilitar la inserción socio-laboral a través de programas formativos e informativos, desarrollo de técnicas y estrategias para la búsqueda de empleo, campañas de sensibilización a los empresarios y empleadores, servicios de acompañamiento, servicios específicos para mujeres, guarderías, servicios de asesoramiento jurídico e interpretación y otros.

Tercera: Población afectada.

La actividad objeto del presente Convenio va dirigida a la población inmigrante, prioritariamente a los trabajadores temporeros en el sector agrícola y a aquellos inmigrantes en situación de vulnerabilidad o con alto riesgo de exclusión social.

Cuarta: Comisión Técnica de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento del presente Convenio, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14-I-99), formada por tres representantes de la Administración General del Estado, uno de ellos designado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y otros dos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y tres representantes de la Comunidad Autónoma. Esta Comisión efectuará el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en aplicación del Convenio y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Quinta: Seguimiento y evaluación.

Se diseñará un sistema de seguimiento y evaluación periódico y los métodos de recogida de información que permitan ajustar las acciones del Plan a las características y necesidades específicas del colectivo objeto de atención. El procedimiento acordado, deberá contemplar la remisión de informes trimestrales de actividad al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, que permanecerá informado de cuantas incidencias y cambios se produzcan, además de contar con datos sobre los servicios y la población atendida.

Sexta: Justificación económica.

Se establecerá un sistema que permita conocer el destino de los fondos provenientes de la contribución económica de las distintas Administraciones para el desarrollo del Programa, justificándose debidamente las partidas correspondientes a cada Administración mediante certificación emitida por la Dirección General en cada

Comunidad Autónoma, indicando los datos de cuantía por concepto de gasto, su aplicación económica, y la existencia, en su caso, de remanentes.

Séptima: Vigencia.

La duración del presente Convenio de colaboración se establece hasta el 31 de diciembre del 2002.

No obstante, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a los años sucesivos, a cuyo efecto, el presente Convenio se prorrogará expresamente por periodos anuales, cada vez que se acuerde en el pertinente Protocolo anual. En este Protocolo se determinarán las prioridades, los programas a realizar y las aportaciones presupuestarias necesarias para el desarrollo del objeto del Convenio.

Octava: Resolución por incumplimiento.

En el supuesto de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones esenciales contraídas mediante el presente Convenio, la otra parte podrá denunciar dicho incumplimiento dando por resuelto el mismo.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma, ésta deberá reintegrar las cantidades que hubiera recibido como aportación económica de la financiación correspondiente al mismo, incrementadas con el interés legal del dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Novena: Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Jurisdicción Contencioso Administrativa será la competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en ejemplar duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Director General del Imsero, Alberto Galerón de Miguel.

La Consejera de Bienestar Social, Ana Garrido Chamorro.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2002 PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ATENCIÓN BÁSICA A INMIGRANTES

Por medio del presente Anexo se regula la financiación y los aspectos técnicos de puesta en marcha de las áreas de colaboración establecidas en el convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en materia de inmigración.

En el presente año de 2002, tanto el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con cargo a la aplicación presupuestaria 31.33.459.9, como la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, con cargo a su programa presupuestario 313 B, destinarán para las actuaciones descritas a continuación la cuantía de SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS (72.121 €) el IMSERSO y SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (72.122 €) la Comunidad Autónoma, sumando un total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS (144.243 €).

Dichos fondos se distribuirán entre los siguientes programas:

PROGRAMA	IMSERSO	COMUNIDAD AUTONOMA	TOTAL
Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes	12.020	12.020	24.040
Red de información, orientación y asesoramiento socio-laboral	6.010	6.010	12.020
Red de acogida básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad	54.091	54.092	108.183
TOTAL	72.121	72.122	144.243

1º Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes.

La Comunidad Autónoma se integra en la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes con el fin de disponer de un conocimiento más exacto de la realidad y mejorar por tanto la planificación de las acciones a desarrollar para lograr la integración social del colectivo inmigrante.

La Comunidad Autónoma remitirá al IMSERSO los datos de la Red de Situación de la Integración recabados durante la vigencia del presente convenio en soporte informático y, en su caso, los informes que sobre los mismos se elaboren.

Por su parte, el IMSERSO remitirá a la Comunidad Autónoma la información que elabore, tanto la referente a la Red de Situación de la Integración, como las publicaciones que lleve a efecto en relación con el colectivo inmigrante.

En el desarrollo de la recogida y traspaso de información de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre), sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

2º Red de Información, Orientación y Asesoramiento Sociolaboral.

La Red se configura como un conjunto coordinado de puntos de atención para el inmigrante, solicitante de asilo y refugiado, en materia de información, orientación y asesoramiento sociolaboral. Los puntos deben estar distribuidos estratégicamente y responder a las necesidades reales de los colectivos. Dicha distribución se realizará en todo caso en forma ajustada a la red de itinerarios ocupacionales seguidos por el extranjero en nuestro territorio. Se atenderán necesidades específicas de este colectivo con el fin de facilitar su integración en los servicios generalistas dirigidos a toda la población.

Los objetivos de la red son, garantizar la no discriminación de los inmigrantes en el acceso a las prestaciones sociales generales y al empleo, informar y orientar a los inmigrantes sobre sus derechos y deberes, los servicios sociales y recursos a los que tienen acceso, con el fin de facilitar su inserción en la sociedad de acogida, eliminando toda clase de barreras lingüísticas, culturales, sociales y laborales.

Los destinatarios de estos programas son los inmigrantes y refugiados en general, dándose preferencia a las personas recién llegadas y especialmente cuando estén en situación de vulnerabilidad con alto riesgo de exclusión social.

Los programas y actividades que comprenden este eje son:

- Servicios informativos y formativos para facilitar la inserción sociolaboral: cursos, talleres, técnicas y estrategias para la búsqueda de empleo, mediación con empresarios y empleadores, acompañamiento, etc.
- Asesoramiento legal, especialmente en lo que se refiere a la obtención de permisos de trabajo y residencia, reagrupación familiar, nacionalidad, etc.
- Servicios de traducción e interpretación.
- Servicio de orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.
- Enseñanza del idioma.
- Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.
- Formación del personal que trabaja en estos puntos.
- Coordinación de la red.

La ubicación de los servicios correspondientes a estos programas es la siguiente:

En Cáceres y Mérida (Integración integral).

Toda Extremadura: Información, asesoramiento legal y formación.

3º Red de acogida básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

La Red se configura como un conjunto coordinado de plazas de alojamiento en centros de acogida para inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Deben estar distribuidas estratégicamente y responder a las necesidades reales de inmigrantes y refugiados. La acogida básica debe ser temporal y la atención integral. Este dispositivo se plantea como complementario de la acogida ocupacional, en cuya gestión y financiación tienen un papel principal los empleadores, de acuerdo con las normas y Convenios vigentes entre los interlocutores sociales concernidos.

Los objetivos que persigue este eje son: desarrollar unos servicios permanentes de acogida y atención integral que garanticen a los inmigrantes y refugiados unas condiciones de vida dignas, ofrecer servicios básicos de alojamiento y manutención, durante un periodo limitado de tiempo. La finalidad es ayudar al inmigrante a acercarse a la realidad sociolaboral del país, atendiendo a sus necesidades sociales, educativas, formativas y laborales a lo largo de su proceso individual de integración, e incorporándole a los sistemas de prestación de servicios básicos territoriales.

Los destinatarios de los programas son los inmigrantes en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos que tienen dificultad para conseguir su inserción sociolaboral y que necesitan, por tanto, una ayuda social adicional para cubrir sus necesidades básicas y las de las personas a su cargo.

Los programas y actividades que comprende este eje son:

- Todos los servicios del eje de la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral.
- Alojamiento y manutención.
- Ayudas económicas para transporte, gestiones diversas y dinero de bolsillo.
- Derivación, si fuera necesario, a otros programas de segunda acogida y apoyo especial en el momento de la salida del programa.
- Coordinación de la red.

La ubicación de las plazas de acogida es la siguiente:

Montijo y Centros de Transeúntes en Mérida y Badajoz.

El Director General del Imsero, Alberto Galerón de Miguel.

La Consejera de Bienestar Social, Ana Garrido Chamorro.

DILIGENCIA: El presente Convenio se adecúa al modelo tipo informado por los servicios jurídicos del IMSERSO el 12 de mayo de 2000, según informe que obra en poder del Servicio de Relaciones Interterritoriales.

La Jefa del Servicio de Relaciones Interterritoriales.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Gran Hermano”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060075, denominada ‘GRAN HERMANO’, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la prestación de servicios agrícolas mediante la utilización de maquinaria agrícola; tiene un capital social de ciento veinte euros con veinte céntimos de euro (120,20 €) y su domicilio se establece en C/ Los Álamos, nº 28 de Santa Amalia (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Tomás Holguín Díaz, como Presidente; D. Enrique Fuentes Lozano, como Secretario; y D. Juan Pedro Barjola Gómez y D. Juan Fernando Fuentes Lozano como Vocales.

En Mérida, a 22 de abril de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Valnan”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060074, denominada ‘VALNAN’, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación conjunta de tierras; tiene un capital social de mil quinientos diez euros (1.510,00 euros) y su domicilio se establece en C/ Jarama, nº 3 de Valdehornillos (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Antonio Cobos Mudarra, como Presidente; D^a Antonia Milena Esteo, como Secretaria; D^a Purificación Moreno García, D. Emilio Cobos Mudarra y D. Manuel Cobos González como Vocales.

En Mérida, a 22 de abril de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015673.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000) así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: 1º Posición nº 1 de la nueva STR "La Roca de la Sierra".
2º Torre metálica proyectada nº 1.

Final: 1º Torre metálica nº 1 (proyectada) 2º Torre metálica nº 5457 (proyectada).

Términos municipales afectados: La Roca de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,542.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de La Roca de la Sierra.

Presupuesto en euros: 35.454,09.

Presupuesto en pesetas: 5.899.064.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015673.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Avenida Villanueva, S.L. (cafetería del Hospital de Mérida). Asiento 23/2002.

VISTO: el texto del Convenio colectivo de trabajo de la Empresa AVENIDA VILLANUEVA, S.L., (Cafetería del Hospital de Mérida), con código informático 0601182, suscrito el 25 de marzo de 2002 por la Comisión Negociadora, integrada por la representación de la Empresa, de una parte, y por el delegado de personal (UGT), en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del Convenio y anexos que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 10 de abril de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AVENIDA
VILLANUEVA, S.L.**

**CAPÍTULO PRIMERO
ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1º.- Ámbito Territorial.

El presente Convenio colectivo es de aplicación para la empresa Avenida Villanueva, S.L en todos los centros de trabajo de la provincia de Badajoz y sus trabajadores.

Artículo 2º.- Ámbito Funcional.

El presente Convenio Colectivo afectará a la empresa Avenida Villanueva, S.L. y a todo el personal, tanto fijo como eventual empleados y contratados en/los centros de trabajo situados en la provincia de Badajoz.

Artículo 3º.- Ámbito Personal.

Igual a lo dispuesto en el Convenio Provincial de Hostelería de la provincia de Badajoz, en su artículo 3º correspondiente al año 1999.

Artículo 4º.- Vigencia y Duración.

El presente Convenio Colectivo de Trabajo entrará en vigor a todos los efectos el día uno de abril de 2002, cualquiera que sea la fecha de su publicación, su duración será hasta el día treinta y uno de diciembre del año 2006.

Lo dispuesto anteriormente afectará a todo el articulado excepto a los apartados o artículos que establezcan otra fecha de entrada en vigor.

Artículo 5º.- Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz.

Dicho Convenio Colectivo es de aplicación en los artículos no contemplados en este Convenio Colectivo de Trabajo.

No son por tanto de aplicación los artículos modificados o que contienen materias reguladas por este Convenio de Empresa o por ser materias que han sido absorbidas o integradas en otros conceptos que antes se aplicaban.

Artículo 6º.- Denuncia y Prórroga.

Extinguido el plazo de vigencia, el Convenio Colectivo se entenderá prorrogado de año en año, mientras por cualquiera de las partes no sea denunciado por escrito, al menos con un mes de antelación a la finalización de su vigencia o de alguna de sus prórrogas.

Una vez denunciado el Convenio Colectivo y hasta tanto no se logre acuerdo expreso continuará vigente el mismo en todas sus cláusulas, y si transcurrido seis meses desde su denuncia no hubiese acuerdo, el Convenio se prorrogará automáticamente por un año.

CAPÍTULO SEGUNDO

TIEMPO DE TRABAJO, FESTIVOS, FERIAS, FIESTA PATRONAL

Artículo 7º.- Jornada.

1.- Se establece una jornada anual de 1.810 horas que en computo semanal será de 40 horas.

2.- En la jornada diaria se establece un periodo de descanso de 30 minutos. Este periodo de descanso se considerará de tiempo de trabajo efectivo y por tanto no recuperable.

3.- En lo no regulado en este artículo sobre la jornada se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores y los Decretos o Reales Decretos sobre jornadas especiales vigentes.

Artículo 8º.- Férias.

La cantidad que figura en este concepto en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz en su artículo 15 pasa a ser absorbida por el nuevo salario base que figura en el Anexo a este Convenio, desapareciendo por tanto este concepto salarial para los trabajadores afectados por este Convenio Colectivo.

Artículo 9º.- Festivos.

Los días festivos, no domingos se trabajarán según cuadrante de turnos, es decir, que los trabajadores que un festivo les corresponda trabajar por su cuadrante lo hará como un día corriente más.

En cuanto a su abono se engloba la media de festivos trabajados en el sector de hostelería en el nuevo salario base que figura en el Anexo a este Convenio, es decir, queda sin efecto para esta empresa la regulación dada a esta materia por el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz.

Artículo 10º.- Fiesta Patronal.

El día 29 de julio, Patrona de Hostelería se considerará festivo a todos los efectos, teniendo la misma regulación que los festivos contemplados en el artículo 9 de este Convenio, incluida la retribución.

CAPÍTULO TERCERO CONCEPTOS SALARIALES

Artículo 11º.- Salario Base.

El salario base para todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo será el que figura en la tabla salarial del Anexo de este Convenio, y que con distribución de categorías y grupos se describen en el citado Anexo.

Teniendo en cuenta que el salario base engloba conceptos salariales que antes figuraban en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz y que son absorbidos o compensados.

Artículo 12º.- Revisión Salarial.

A partir del día uno de enero de 2003 el salario base y demás conceptos retributivos que figuran en este Convenio Colectivo subirán cada año el porcentaje que lo haga el I.P.C. o similar del año anterior, y las tablas que figuran en los Anexos se actualizarán de forma automática, pudiendo instar su publicación en los Diarios Oficiales de la Provincia o Regional, el Comité de Empresa, Delegados de Personal, Delegados Sindicales o la empresa, así como parte de los mismos por acuerdo, para lo cual sólo habrán de aportarse las nuevas tablas salariales con el certificado del I.P.C. o similar del año anterior.

Esta revisión será para todos los años sucesivos igual, excepto que las partes legitimadas para ello acuerden otra cosa.

Artículo 13º.- Gratificaciones Extraordinarias.

Se establecen para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo dos pagas extraordinarias equivalentes cada una de ellas a la cantidad que figura en las tablas Anexas según categorías.

Estas dos pagas se abonarán coincidiendo con las primeras quincenas de los meses de julio y diciembre, no obstante estas pagas se pueden prorratear a lo largo de los doce meses del año si así lo decidiese la empresa.

Artículo 14º.- Bolsa de Vacaciones.

La cantidad que por este concepto figura en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz pasa a formar parte del nuevo

salario base, desapareciendo por tanto este concepto al quedar compensada y absorbida.

Artículo 15º.- Horas Nocturnas.

Igual a lo establecido en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz, pero pasando a ser desde las 23 horas a las 6 de la mañana, que es lo que actualmente tienen los trabajadores.

Artículo 16º.- Salario en Especies.

Los trabajadores tendrán derecho, como complemento salarial en especies a recibir a cargo de la empresa y durante los días que presten servicio la manutención.

En el salario en especies entran: desayuno, almuerzo y cena.

Para tener derecho a los mismos o alguno de ellos el trabajador deberá estar trabajando dentro de las horas siguientes:

- Desayuno: de 7 horas a 11 horas.
- Almuerzo: de 12 horas a 15 horas.
- Cena: de 20 horas a 24 horas.

Las comidas descritas anteriormente consistirán en los menús que se sirven al público en dicho horario, o bien los específicos elaborados para ello por la empresa.

El tiempo que se usen para las comidas descritas tendrá que ser recuperado, pudiéndose usar el tiempo de descanso no recuperable descrito en el apartado de jornada.

Por lo expuesto en este artículo queda sin efecto para esta empresa la regulación que da el Convenio Provincial de Hostelería a esta materia, incluida la retribución.

Artículo 17º.- Antigüedad.

Este concepto retributivo desaparece para los trabajadores afectados por el presente Convenio, pasando a formar parte del salario base la media existente en el sector de hostelería en estos momentos, por consiguiente la regulación que da o pueda dar el Convenio de Hostelería de Badajoz no será de aplicación a los trabajadores afectados por este Convenio Colectivo de Trabajo.

CAPÍTULO CUARTO CONCEPTOS EXTRASALARIALES

Artículo 18º.- Plus de Transporte, Kilometraje o Plus de Distancia.

Se establece como concepto extrasalarial un Plus Conjunto de Transporte, Distancia y Kilometraje en la cantidad que figura en

las tablas Anexas a este Convenio durante once meses, no perdiéndose por tanto en vacaciones.

Este plus tendrá la siguiente regulación:

1.- No se abonará en caso de licencia retribuida por matrimonio, baja maternal o permiso por nacimiento de hijo.

2.- Se abonará en caso de accidente laboral desde el primer día, y de enfermedad común siempre que la baja requiera hospitalización y hasta el alta definitiva.

3.- Los trabajadores que perciban cantidades en concepto de kilometraje o plus de distancia en estos momentos la seguirán disfrutando como garantía personal, con la misma subida anual que el resto de los conceptos retributivos de este Convenio Colectivo.

CAPÍTULO QUINTO

PREMIO DE RESPONSABILIDAD, LEGISLACIÓN SUPLETORIA, COMISIÓN PARITARIA

Artículo 19º.- Premio de Responsabilidad.

Para respetar este concepto que disfrutaban algunos trabajadores por tenerlos como garantía personal en sus contratos de trabajo al así disponerlos algunos convenios colectivos que antes se aplicaban en la provincia de Badajoz, se transcribe su redacción para ser de aplicación a los trabajadores que lo disfrutaban en estos momentos.

Como garantía de que los trabajadores que ostentan categorías cualificadas y de responsabilidad dentro de la empresa y como garantía de su permanencia en la empresa las partes acuerdan establecer una cifra de 68.385,23 euros como cantidad a percibir por los mismos por su marcha de la empresa, siempre que la misma se produzca por decisión de la empresa y sea ajena a la voluntad del trabajador.

Esta cantidad no tendrá relación alguna con la calificación o certificación que pudiera tener el cese o despido del trabajador que se pudiera producir como consecuencia de la aplicación de los preceptos sobre estas materias establecidos en la legislación vigente, es decir, no guardará relación alguna con las indemnizaciones que le pudiera corresponder al trabajador por su despido o cese.

Esta cantidad también será percibida por los trabajadores afectados en caso de extinción o suspensión de contratos por causas objetivas, económicas, técnicas, organizativas, de producción, fuerza mayor o cualquier otra causa.

También se percibirán en caso de modificación sustancial de las condiciones de trabajo que no sean aceptadas por el trabajador afectado.

Esta cantidad subirá a partir del año 2003 el mismo porcentaje que lo haga el I.P.C. o similar del año anterior y su actualización se realizará junto a las tablas retributivas.

El contenido de este artículo en su totalidad pasa a ser una cláusula más de los contratos de trabajo de los trabajadores afectados, siendo por tanto de aplicación a las partes el artículo 1.254 y siguientes del Código Civil (de los contratos).

Las categorías profesionales a las que se les aplica este Premio son únicamente los trabajadores que ya gozan de este concepto en estos momentos.

Artículo 20º.- Legislación Supletoria.

Tal y como establece el artículo 5º de este Convenio Colectivo el Convenio de Hostelería de Badajoz es de aplicación en los términos descritos en el citado artículo 5º.

El Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería es de aplicación en esta empresa siempre que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Colectivo.

El Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente actuarán como supletorias en las materias o conceptos no regulados en este Convenio Colectivo.

Artículo 21º.- Comisión Paritaria.

Se crea una Comisión Paritaria para la interpretación y aclaración de este Convenio Colectivo compuesta por el Administrador de la empresa o persona que él designe en representación de la empresa y en representación de los trabajadores a D. Antonio Carmona Cotan. El domicilio de esta comisión se fija en el centro de trabajo de las cafeterías del Hospital INSALUD de Mérida.

ANEXO I

TABLAS DE CORRESPONDENCIA DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA ADAPTARLAS AL ACUERDO LABORAL ESTATAL PARA EL SECTOR DE HOSTELERIA

DENOMINACIONES ANTERIORES	DENOMINACIONES ACTUALES
Jefe de Restaurante y Personal	Jefe de Restaurante , Cafetería y Personal
Encargado de Mostrador, Encargado de Sala, Encargado de Barra, Encargado de Primera, Jefe de Restaurante, Jefe de Sala, Primer Jefe de Comedor, Segundo Jefe Restaurante	Segundo Jefe de Restaurante y Cafetería
Primer Jefe de Cocina	Jefe de Cocina
Encargado/a General	Encargado/a General
Segundo Jefe de Cocina	Segundo Jefe de Cocina
Jefe de Barra o Turno	Jefe de Sector
Cocinero	Cocinero
Camarero	Camarero
Dependiente de Mostrador	Camarero
Limpiador/a	Auxiliar de Limpieza
Cajero/a	Cajero/a
Ayudante Camarero	Ayudante Camarero
Ayudante de Cocina	Ayudante Cocina
Pinches	Ayudante Cocina
Aprendices de Cualquier Edad	Aprendices

ANEXO II

ESTRUCTURA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2002 EN EUROS

Categoría Profesional	Salario Base	P. Transporte, Distancia y Klm.	Paga Extra Mensual	Retribución Anual
Jefe de Restaurante, Cafetería y Personal	1.398,36	126,19	155,60	20.035,61
Segundo Jefe de Restaurante y Cafetería	706,49	57,70	117,75	10.525,58
Jefe de Cocina	706,49	57,70	117,75	10.525,58
Segundo Jefe de Cocina	690,57	57,70	115,10	10.302,74

Jefe de Sector	690,57	57,70	115,10	10.302,74
Encargado/a General	675,54	57,70	112,66	10.093,10
Camarero/a	675,54	57,70	112,66	10.093,10
Cocinero/a	675,54	57,70	112,66	10.093,10
Cajero/a	675,54	57,70	112,66	10.093,10
Auxiliar de Limpieza	675,54	57,70	112,66	10.093,10
Ayudantes: Camarero, Cocinero, ect.	600,00	57,70	100,00	9.034,70
Aprendices	495,75	49,01	82,63	7.479,67

ESTRUCTURA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA DICIEMBRE DEL AÑO 2002, QUE SERÁ LA REFERENTE PARA APLICAR LA SUBIDA DEL I.P.C. PARA EL AÑO 2003

Categoría Profesional	Salario Base	P. Transporte, Distancia y Klm.	Paga Extra Mensual	Retribución Anual
-----------------------	--------------	---------------------------------	--------------------	-------------------

Jefe de Restaurante, Cafetería y Personal	1419,65	128,11	157,97	20.340,65
Segundo Jefe de Restaurante y Cafetería	717,09	58,57	119,52	10.683,46
Jefe de Cocina	717,09	58,57	119,52	10.683,46
Segundo Jefe de Cocina	700,93	58,57	116,83	10.457,28
Jefe de Sector	700,93	58,57	116,83	10.457,28
Encargado/a General	685,67	58,57	114,35	10.244,40
Camarero/a	685,67	58,57	114,35	10.244,40
Cocinero/a	685,67	58,57	114,35	10.244,40
Cajero/a	685,67	58,57	114,35	10.244,40
Auxiliar de Limpieza	685,67	58,57	114,35	10.244,40
Ayudantes: Camarero, Cocinero, ect.	609,00	58,57	101,50	9.170,22
Aprendices	503,19	49,75	83,87	7.591,87

ACTA NÚMERO UNO

En Badajoz a 18 de marzo de 2002, reunidos de una parte la empresa Avenida Villanueva, S.L., representada por Doña María Soledad Caldito Trejo y de otra el Delegado de Personal de esta empresa Don Antonio Carmona Cotan, al objeto de la iniciación de las negociaciones para la consecución de un Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Avenida Villanueva, S.L.

Las partes se reconocen mutuamente como legitimadas para esta negociación colectiva de acuerdo a lo establecido en el

Estatuto de los Trabajadores.

En este acto el Delegado de Personal hace entrega a la empresa de una plataforma que recoge los temas que a los trabajadores interesa negociar.

Por parte de la empresa se solicita unos días para estudiar la propuesta de los trabajadores, por ello las partes acuerdan tener otra reunión negociadora el próximo día 25 de marzo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 13,50 horas del día arriba señalado.

ACTA NÚMERO DOS

En Badajoz a 25 de marzo de 2002, se reúnen de una parte la empresa Avenida Villanueva, S.L. representada por Doña María Soledad Caldito Trejo y de otra el Delegado de Personal de la empresa Don Antonio Carmona Cotan, al objeto de continuar con la negociación del Convenio Colectivo de Empresa, para ello la empresa acepta los puntos planteados por los trabajadores en su plataforma y que consiste principalmente en una estructura salarial más simplificada que la existente en el Convenio Provincial de Hostelería de Badajoz.

Del mismo modo los trabajadores aceptan la propuesta de subida salarial para este año y que se concreta en un 1,5% en todos los conceptos económicos a partir del uno de diciembre de 2002, para subir a partir de enero de 2003 lo que lo haga el I.P.C. del año anterior.

Por todo lo expuesto se da por concluida la negociación del Convenio Colectivo con acuerdo, por cuanto se procede a la redacción definitiva del mismo con sus correspondientes anexos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión en el lugar y día arriba señalados.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas. Expte.: Serv 24/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 24/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23 de 23-02-02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 719.220 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de abril de 2002.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 700.000,00 €.

Mérida, a 22 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejoras silvícolas en el Monte El Hoyo y otros”. Expte.: 03.03.0885.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: 03.03.0885.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejoras silvícolas en el Monte El Hoyo y otros".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 124 de 25 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 289.989,46 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de abril de 2002.
- b) Contratista: Audeca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 226.133,79 €.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Merida, a 25 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 48/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: CARMELO MARIANO TORVISCO

D.N.I.: 08.806.553-Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL BARCO, 5

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE CARTONES, RAMAS Y PASTO SECO, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 51/01-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes, desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

DENUNCIADO: LUIS MATAMOROS CID

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GUÍA, 16

LOCALIDAD: BODONAL DE LA SIERRA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE CHAPARROS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO PODA REALIZADA DESPUÉS DE LA CAMPAÑA Y CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 90,15 EUROS (15.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 77/01-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes, desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

DENUNCIADO: JUAN CARLOS LÓPEZ DÍAZ

D.N.I.: 51.646.533-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: COMPLEJO OLÍMPICO IBÉRICO. PARCELA 58.

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: SACA DE CORCHO DE DOCE ALCORNOQUES SIN AUTORIZACIÓN.

SANCIÓN: 64 EUROS (10.648 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se anuncia concurso de registros mineros.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas (BOE nº 176, de 24 de julio de 1973), convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- Concesión derivada “Serradilla”, 8449, Attapulgita, 361,4 Hectáreas, Serradilla y Torrejón El Rubio (Cáceres).
- Concesión derivada “Rodesnera”, 8530, Attapulgita, 271,4 Hectáreas, Serradilla y Monroy (Cáceres).
- Concesión derivada “La Cierva”, 8538, Attapulgita, 8216,9 Hectáreas, Serradilla, Torrejón El Rubio y Monroy (Cáceres).
- Concesión derivada “Mercedes”, 8708, Attapulgita, 2474,3 Hectáreas, Torrejón El Rubio (Cáceres).
- Concesión derivada “San José”, 8808, Estaño y Ambligonita, 100 Hectáreas, Cáceres.
- Concesión derivada “María Teresa”, 9304, Granito, 26 Cuadrículas mineras, Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Permiso de investigación “Arroyo I”, 9821, Sección c), 50 Cuadrículas Mineras, Navas del Madroño y Brozas (Cáceres).
- Permiso de investigación “Belén”, 9894-10, Sección c), 75 Cuadrículas Mineras, Trujillo y Madroñera (Cáceres).
- Permiso de investigación “Belén”, 9894-20, Sección c), 16 Cuadrículas Mineras, Santa Cruz de la Sierra y Trujillo (Cáceres).
- Permiso de investigación “Belén”, 9894-30, Sección c), 94 Cuadrículas Mineras, Abertura, Puerto de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Herguijuela y Conquista de la Sierra (Cáceres).
- Permiso de investigación “Miñor”, 9936, Sección c), 107 Cuadrículas mineras, Alcuéscar, Montánchez, Albalá y Arroyomolinos (Cáceres).
- Permiso de investigación “Miñor I”, 9937, Sección c), 97 Cuadrículas mineras, Montánchez y Arroyomolinos (Cáceres).
- Permiso de investigación “Valpiz”, 9949, Sección c), 10 Cuadrículas, Villar del Pedroso y Navalvillar de Ibor (Cáceres).
- Permiso de investigación “Río Búrdalo”, 9954, Sección c), 288 Cuadrículas mineras, Almoharín, Escorial y Miajadas (Cáceres).

- Permiso de investigación “Cruz de los Ángeles”, 9955-10, Sección c), 62 Cuadrículas mineras, Trujillo y Madroñera (Cáceres).
- Permiso de investigación “Cruz de los Ángeles”, 9955-20, Sección c), 45 Cuadrículas mineras, Trujillo y Madroñera (Cáceres).
- Permiso de investigación “Zarza la Mayor”, 9960, Sección c), 126 Cuadrículas mineras, Zarza la Mayor (Cáceres).
- Permiso de investigación “Santa Teresa Frac. 1ª”, 9977-10, Sección c), 7 Cuadrículas mineras, Castañar de Ibor y Mesas de Ibor (Cáceres).
- Permiso de investigación “Santa Teresa Frac. 2ª”, 9977-20, Sección c), 6 Cuadrículas mineras, Mesas de Ibor (Cáceres).
- Permiso de investigación “Santa Teresa Frac. 3ª”, 9977-30, Sección c), 8 Cuadrículas mineras, Belvis de Monroy (Cáceres).
- Permiso de investigación “Alejandro”, 9985, Sección c), 97 Cuadrículas mineras, Bohonal de Ibor, Belvis de Monroy, Valdehuncar y Mesas de Ibor (Cáceres).
- Permiso de investigación “Danubio II”, 9999, Sección), 8 Cuadrículas mineras, Aldea del Cano y Cáceres (Cáceres).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.303/1986, de 28 de junio (BOE nº 155, de 30 de junio de 1986) por el que se adecúa al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este importe deberá hacerse efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo (DOE nº 44 de 5 de junio), y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el Artº 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referentes a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avenida General Primo de Rivera nº 2, Edificio Múltiple 3ª Planta de Cáceres de 8,30 a 14,30 horas, durante el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de la presente publicación. En caso de que el último día hábil sea sábado la finalización del plazo de presentación será el siguiente día hábil. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este último día coincida con un sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 15 de abril de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015743.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Cheles. Márgen del río Guadiana, estación de bombeo de aguas potable del T.M. de Cheles.

Presupuesto en euros: 8.153,00.

Presupuesto en pesetas: 1.356.545.

Finalidad: Traslado de C.T. para evitar su inundación por construcción de la presa de Alqueva.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015743.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autori-

zación de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 25 de febrero de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007111-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Sagrados Corazones.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,428.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Montaña en el T.M. de Jaraíz de la Vera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Avda. de la Montaña núm. 80 en el T.M. de Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en euros: 27.754,74.

Presupuesto en pesetas: 4.618.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007111-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de marzo de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007115-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 1034 de la L.A.M.T. Vegas de Coria de la STR Caminomorisco.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: C/ Jineta en el T.M. de Nuñomoral.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400.000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Nuñomoral. C/ Jineta en el T.M. de Nuñomoral.

Presupuesto en euros: 10.058,01.

Presupuesto en pesetas: 1.673.512.

Finalidad: Nuevos suministros y Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007115-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de marzo de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Servicio Territorial.

Lugar de Comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO IdDOE: 1

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ROJAS GALLARDO JOAQUIN	Avenida DE EUROPA, 6 4ºC	Badajoz		8700899	6021020002164
MORALES RAMIREZ JULIO	Calle DOCTOR FLEMING, 70 2º	Badajoz		38422804Q	6021020003022
TINOCO MARIA RAFAEL ALBERTO	Calle AGUSTINA DE ARAGON, 20 5ºD	Badajoz		08832903Y	6021020003293
SALORINO GOMEZ FRANCISCO JOSE	Calle jose maria giles ontivero, 3	Badajoz		08783780Y	6021020004781
MONTAJE Y CALCULO DE ESTRUCTURAS, S.L.	Calle MUSEO, 9 Esc. 1 2ºB	Badajoz	06004	B06293146	6021020004571
ALCANTARA NUÑEZ DANIEL	Calle LUIS DONCEL PASCUAL, 1 -B 5ºB	Badajoz	06011	08856699C	6021020004185

ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Servicio Territorial.

Lugar de Comparecencia: Padre Tomás 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO IdDOE: 2

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
EXARIDOS, S.L	Calle JESUS RINCON JIMENEZ, 9	Badajoz		B06227276	6021020005280
FEGAMIUR, S.L	Calle FERNANDEZ DE LA PUENTE, 17	Badajoz		B06199244	6021020005296
SANPARE S.L.	Plaza ESPAÑA 6	Badajoz	06001	B06352678	6021020003372

ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Teresa Sierra López.

D.N.I.:

Dirección: Jerez, s/n. Almendralejo (Badajoz).

Liquidación: 34/01.

Nombre: Fca. I. Ochoa Amaya.

D.N.I.: 44.777.251.

Dirección: Plaza de España, 5. Almendralejo (Badajoz).

Liquidación: 1944/01.

Nombre: Antonio Sayavera González.

D.N.I.: 76.177.193.

Dirección: Cataluña, 56. Getafe (Madrid).

Liquidación: 1809/01.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de Comparecencia: San Antonio 15, Almendralejo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Alonso Comas Bengifo.

D.N.I.: 27.822.865.

Dirección: Avda. Cardenal H. Oria, 173. Madrid.

Liquidación: 1736/01.

Nombre: Antonio Rodríguez Vázquez.

D.N.I.: 76.234.189.

Dirección: Solís Carrasco, 1. Villafranca Barros (Badajoz).

Liquidación: 1804/0.

Nombre: Ignacio Lloret Llorca.

D.N.I.: 8.745.919-P.

Dirección: Carolina Coronado, 4. Almendralejo (Badajoz).

Liquidación: 1571/01.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 12 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano Responsable: Servicio Territorial.

Lugar de Comparecencia: Padre Tomás 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANEXO IdDOE: 3

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
CAYERO CEBERINO JULIA	Calle PELAYO, 76 2ªI	Madrid		08257370W	6021020003932
MACARRO BUIGAS ANTOLIN	Plaza PILAR, 2 4ªI	Badajoz	06002	08824556X	6021020002304
JEREZ BOZA FRANCISCA	Calle PORTALEGRE, 2 4ªOF	Badajoz	06007	08425476R	6021020003171
PIRIZ RODRIGUEZ LOURDES	Calle CARDENAL CISNEROS, 28 3ªC	Badajoz	06007	08847503R	6021020003950
QUINTALES MATO NICOLAS	Calle BONIFACIO GIL, 41	Badajoz	06010	08830932J	6021020002295
CASADO CLAVER VICENTE Y OTRO	Calle JOSE MARIA ALCARAZ Y ALEN, 8 1ªB	Badajoz	06011	08727217M	6021020002760

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Notif.	Expediente	2ª Notif.
RECORD RENT A CAR S.A.	Camicería, 3	Torrelodones	28250	A12041562	11/04/02	CC-0911/01	18/04/02

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
TRANSPORTES GARRANCHO HISPANO LUSA S.L.	Adelardo Covarsi, 22	Badajoz	06005	B06329551	1.382,33	141 L.16/87	05/04/02	CC-0308/01	18/04/02
VICTORIA PARDO SILVA	Bda. Los Focos, 216	Madrid	28037	52864555K	300,51	141 L.16/87	22/03/02	CC-0446/01	08/04/02
MODA COCINA S.L.	Sevilla, 27, A	Zafra	06300	B21116967	300,51	140 L.16/87	21/03/02	CC-0636/01	02/04/02
MOTRUPIN S.L.	S.Benito Boxoyo, 126	Cáceres	10004	B10170470	300,51	141 L.16/87	20/03/02	CC-0710/01	02/04/02
FERNANDO NAVARRO NAVARRO	S.Pedro de Alcántara 21	Badajoz	06002	08789176W	300,51	141 L.16/87	27/03/02	CC-1427/01	18/04/02
LISATUR S.L.	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	06700	08744342H	1.382,33	141 L.16/87	15/03/02	BA-1264/01	11/04/02
JOAU AZINHAIAS GARRANCHO	Adelardo Covarsi, 22	Badajoz	06005	06587205M	360,61	141 L.16/87	15/03/02	BA-1296/01	25/03/02
ANTONIO DOFORNO E HIJOS S.L.	Av. de las Caldas, 20, 5º	Orense	32001	B32019309	1.382,33	141 L.16/87	15/03/02	BA-1330/01	17/04/02
RAMÓN MORALES LEÓN	Alameda, 22	Valdepeñas	13300	30443308W	300,51	141 L.16/87	21/03/02	BA-1362/01	17/04/02
ISAMAN DFC	Marcelo Usera, 55	Madrid	28026	B81545949	1.382,33	141 L.16/87	21/03/02	BA-1419/01	17/04/02
ANTONIO M. GALINDO BUJALANCE	Av. Teresa de Jesús	Lucena	14900	34018802P	300,51	141 L.16/87	08/01/02	BA-1436/01	06/02/02

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
ANIBAL CANELAS CENTENO	Aurelio Cabrera, 1	Alburquerque	06510	08234360S	1.382,33	141 L.16/87	08/04/02	BA-1681/01	17/04/02
MARIANO CUENDA TORRES	José Mº Alcaraz y Alenda, 14	Badajoz	06011	08732271N	300,51	141 L.16/87	09/04/02	BA-2541/01	17/04/02

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CÁRNICAS CHAMBERÍ	Avda. Albufera, 66	Madrid	28018	B80853062	1.380,00	141 L.16/87	05/04/02	BA-2789/01	17/04/02
DISTRIBUIDORA NIVEAUX	Pol. Ind. II, A 25	Alhaurín de la Torre	29130	B92128065	300,50	140 L.16/87	15/03/02	BA-3050/01	17/04/02
ESTUDIOS ECOLÓGICOS Y FOREST, S.L.	San Juan de Dios, 2	Cáceres	10001	B10254001	1.502,53	140 L.16/87	11/03/02	BA-3060/01	11/04/02
ANDRÉS AVILA CARREÑO	Carlos Arniches, 2, 6º	Móstoles	28935	03781321Y	601,00	140 L.16/87	13/03/02	BA-3064/01	11/04/02
TTES. GONZÁLEZ INURRIETA	Honduras, 12	Vitoria	01013	B01232131	600,00	141 L.16/87	14/03/02	BA-3097/01	18/04/02
ESCUER HERMANOS S.A.	Raimat, 1	Alpicat	25110	A25011842	300,50	141 L.16/87	14/03/02	BA-3095/01	11/04/02
A. Díez Valle.	Goya, 11	Ubrique	11600	75846235D	1.502,53	140 L.16/87	08/04/02	BA-3110/01	24/04/02
A. PLANA CONDE	Plácido Bañuelos, 3	Huelva	21004	29326494E	1.502,53	140 L.16/87	18/03/02	BA-3138/01	11/04/02
GREGORIO MORÁN PÉREZ	Avda. de los Toreros, 10	Martos	23600	26035993qq	300,50	141 L.16/87	15/03/02	BA-3148/01	19/04/02
JOSÉ JIMÉNEZ VARGAS	Margallo, 15	Logroñán	10120	28954514K	300,50	141 L.16/87	18/03/02	BA-3153/01	11/04/02
JUAN A. JUSTO MORENO	Marqués de Pateras, P 7	Mérida	06800	09170522P	300,00	140 L.16/87	21/03/02	BA-3185/01	11/04/02
LÍNEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	Pº de la Victoria 15	Córdoba	14008	B06011472	1.502,53	140 L.16/87	14/03/02	BA-3189/01	19/04/02
ANTONIO ESPINOSA SILVA	P. de las Monjas, 8, p 26	Sevilla	41019	28692386R	750,00	140 L.16/87	18/03/02	BA-3193/01	11/04/02
GESTIÓN Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	Avda. de Badajoz s/n	Don Benito	06400	B06303231	300,50	141 L.16/87	16/04/02	BA-3404/01	19/04/02
GESTIÓN Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	Avda. de Badajoz s/n	Don Benito	06400	B06303231	600,00	141 L.16/87	16/04/02	BA-3424/01	19/04/02
GESTIÓN Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	Avda. de Badajoz s/n	Don Benito	06400	B06303231	1.382,33	141 L.16/87	17/04/02	BA-3618/01	24/04/02
MOHAMED BENKHALOUK	San Vicente Ferrer, 42	Crevillente	03330	X0089651C	1.502,53	140 L.16/87	02/04/02	CC-1043/01	18/04/02
JOSÉ A. PARDO PARDO	Aguacate, 4	Madrid	28044	11781534Z	300,51	141 L.16/87	30/01/02	CC-1351/01	18/04/02
PORTUGOS S.A.	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	300,51	141 L.16/87	21/02/02	CC-1517/01	18/04/02
CRISTALERÍAS BRUSELAS S.A	Av. Bruselas, 60	Madrid	28028	A28130995	300,50	141 L.16/87	28/02/02	CC-1529/01	18/04/02
SARAI MONTAÑO MOLINA	Ródano, 4	Cáceres	10001	76044477Z	300,50	141 L.16/87	03/04/02	CC-1565/01	18/04/02
VICENTE GARCÍA CELICO	Río Tiber, 12- 1	Cáceres	10001	28937948S	300,50	141 L.16/87	03/04/02	CC-1573/01	18/04/02
LEDESMA TRANS S.L.	Volta, 56	Salamanca	37007	B37269800	300,00	141 L.16/87	09/04/02	CC-1593/01	18/04/02
COMP. LOGÍSTICA ACOTRAL	Castelao P.Guadalhorce	Málaga	29004	A29094679	300,00	141 L.16/87	08/04/02	CC-1584/01	18/04/01

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación, de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CELEDONIO GIMÉNEZ SILVA	Cerro de la Liebre, s/n	Madrid	28026	52878526P	300,51	141 L.16/87	24/04/02	CC-1388/01	07/05/02
SALVADOR ARROYO LEÓN	Calañas, 5, Bq. 4, A	Málaga	29004	24742405V	300,00	141 L.16/87	26/04/02	CC-1594/01	07/05/02
SARAI MONTAÑO MOLINA	Ródano, 4	Cáceres	10001	76044477Z	210,00	141 L.16/87	25/04/02	CC-1603/01	07/05/02
CELESTINA PULIDO NEVADO	Pza. 1º de Mayo, 15	Aldea Moret	10195	06989270F	450,00	140 L.16/87	08/04/02	CC-1609/01	07/05/02
FERNANDO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	Oliva, 5	Plasencia	10600	07439078G	300,50	141 L.16/87	16/04/02	CC-1629/01	26/04/02
MANUEL VARGAS TOROSIO	Azuena, 3	Cáceres	10001	20265242B	300,50	141 L.16/87	17/04/02	CC-1657-01	26/04/02
AUTOTRANSPORTES LÓPEZ	Pº de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	1.502,53	140 L.16/87	22/04/02	CC-0003/02	07/05/02
ANTONIO MONTAÑO MURILLO	Blas García Molina, 7	Badajoz	06007	08811347R	1.502,53	140 L.16/87	30/11/01	BA-2108/01	30/01/02
VENANCIO MATEOS REDONDO	Avda. Constitución, 4, 3º	Mérida	06800	08695131G	300,50	141 L.16/87	27/02/02	BA-2733/01	27/03/02
ANTONIO SILVA MONTES	Los Focos 227	Madrid	28026	76103908J	300,50	141 L.16/87	06/03/02	BA-2867/01	27/03/02
JUAN C. RODRÍGUEZ PÉREZ	Ronda del Salvador, 58	Plasencia	10600	34958879Y	300,50	140 L.16/87	04/03/02	BA-2871/01	27/03/02
LÁZARO HOYO PANCORBE	Matías Montero, 8	Mengibar, 8	23620	25945266R	1.502,53	140 L.16/87	08/04/02	BA-3362/01	02/05/02
PABLO J. GARCÍA PAULINO	Hernán Cortés, 58	Villanueva de la Serena	06700	76229581Z	300,50	141 L.16/87	25/04/02	BA-3657/01	02/05/02

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro S-02/06 “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para la Residencia de Mayores La Granadilla de Badajoz”.

Publicada la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto y mediante concurso, del contrato de suministro de diverso material geriátrico para la R.M. “La Granadilla”, mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 2 de marzo de 2002, hubo cuatro empresas que presentaron la documentación administrativa correctamente.

No obstante, el técnico designado para valorar que la documentación técnica aportada se ajusta al pliego de prescripciones técnicas afirma en su informe que “ninguna de las empresas presentadas cumple con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas”.

La citada apreciación técnica ha sido asumida por unanimidad en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2002, que ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el concurso.

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Mesa de contratación, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 74.3º y 88.2º del T.R.L.C.A.P.,

RESUELVO

Declarar desierto el mencionado concurso, ordenando incorporar al texto de la presente Resolución el acta de la Mesa de contratación y el informe técnico arriba referenciados, de conformidad con lo establecido en el art. 89.5º de la Ley 30/1992, de R.J.A.P y P.A.C.

Mérida, a 15 de abril de 2002. La Secretaria General, PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR (P.O. 22-10-1999).

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-8095, correspondiente a la empresa “Venta Belén, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la

creación de empleo EF-8095, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de febrero de 2002.

“RESUELVO: Aceptar la renuncia presentada por la empresa Venta Belén, C.B., quedando sin efectos la Resolución de concesión de 21-12-98 con obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 2.365,67 € (560.000 ptas.) y declarando concluso el expediente administrativo nº EF-8095.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de febrero de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avenida de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-17350, correspondiente a la empresa “Auto Nórdico Cáceres, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-17350 “Auto Nórdico Cáceres”, se comunica a los efectos previstos en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el nº EF-17350 se ha comprobado que la empresa reduce empleo fijo en los doce meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención, debido a la baja del trabajador José Manuel Roma Rivas, con fecha 30-04-00, incumpléndose así el artículo 6.c del Decreto 92/1996, de 4 de junio y del artículo 5 del Decreto 21/1999, de 23 de febrero. Por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada, ya que dicha contratación objeto de subvención, vendría a cubrir la baja producida.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de Manuel García Álvarez.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71-1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17350. Mérida, a 24 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección Gene-

ral de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-17501, correspondiente a la empresa “Torrado Soletto, Vicente”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-17501, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 22 de febrero de 2002:

“RESUELVO: Aceptar la renuncia presentada por la empresa Torrado Soletto, Vicente, quedando sin efectos la Resolución de concesión de 15-11-01 y declarando concluso el expediente administrativo nº EF-17501.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 22 de febrero de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avenida de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0120-02, correspondiente a la empresa “Gas La Serena, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente al CI-0120-02, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, del siguiente tenor literal:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número CI-0120-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

- Mateo Trenado, Francisco J.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 11-01-02.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

Asimismo se acompaña impreso de Alta de Terceros, para que, en el caso de que no se haya aportado antes, una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria, se entregue o remita a la siguiente dirección: Consejería de Trabajo, Secretaría General Técnica, Avda. de Extremadura, 43, 06800 Mérida.

Importante: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta a Terceros a la Tesorería General imposibilitaría o retrasaría la transferencia de la subvención en el caso de que fuera concedida. Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo CI-0161-02, correspondiente a la empresa “Suministro y Transportes de Explosivos, S.L. (SYTRA, S.L.)”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de asignación de número de expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente al CI-0161-02, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, del siguiente tenor literal:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 180/2001, de 20 de noviembre por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número CI-0161-02.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

- Martín Gómez, José Antonio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 21-01-02.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo, desestimación de la petición de la subvención.

Asimismo se acompaña impreso de Alta de Terceros, para que, en el caso de que no se haya aportado antes, una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria, se entregue o remita a la siguiente dirección: Consejería de Trabajo, Secretaría General Técnica, Avda. de Extremadura, 43, 06800 Mérida.

Importante: La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta a Terceros a la Tesorería General imposibilitaría o retrasaría la transferencia de la subvención en el caso de que fuera concedida. Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

EDICTO de 8 de abril de 2002, por el que se notifican Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3^a planta, de Badajoz, y se

advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2-Badajoz).

Número del Acta: 0-1853/01.- Sujeto Responsable: Antonio Enrique Rivera.- Domicilio: Hernán Cortes, 32. Almendralejo.- Importe de la Sanción: 300,60 euros.

Número del Acta: SH-193/02.- Sujeto Responsable: Antonio Enrique Rivera.- Domicilio: Hernán Cortes, 33. Almendralejo.- Importe de la Sanción: 4.509 euros.

Badajoz, a 8 de abril de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/052/02, Acta T-960/01, empresa “Hostelería Cacereña, S.L.”

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Hostelería Cacereña, S.L.”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20-03-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/052/02, Acta T-960/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. n^o: 10/052/02.

Acta n^o: T-960/01.

Empresa: “Hostelería Cacereña, S.L.”

C.I.F.: B-10046357.

Domicilio: C/ Cuatemoc, núm. 1

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de Cincuenta y una mil pesetas (51.000.- pts./ 306,52 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número T-960/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Reclamación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial,
ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/050/02, Acta T-872/01, empresa “Baron, C.B.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Baron, C.B.”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 20-03-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/050/02, Acta T-872/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/050/02.

Acta nº: T-872/01.

Empresa “Baron, C.B.”

C.I.F.: E-10152718.

Domicilio: Avda. de Portugal. Edif. El Descubrimiento, núm. 6

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de Cincuenta mil una pesetas (50.001.- pts./ 300,51 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número T-872/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los Arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EDICTO de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución de fecha de 20 de marzo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/051/02, Acta H-910/01, empresa “Encofresa”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Encofresa”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 20-03-2002 dictada en el expediente sancionador número 10/051/02, Acta H910/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. nº: 10/051/02.

Acta nº: T-910/01.

Empresa: “Encofresa”.

C.I.F.: A-14364384.

Domicilio: C/ Ruta de la Plata, núm. 2 (edif. Zigurat)

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de Doscientos cincuenta mil una pesetas (250.001.- pts./ 1.502,54 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-910/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre contratación de gestión de residuos sanitarios y fotográficos y retirada de tubos fluorescentes, generados por el Área de Salud de D. Benito-Villanueva.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.- Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Vva.

c) Número de expediente: CSE/04/10/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de gestión de los residuos sanitarios, grupos III y IV y fotográficos generados por el Área de Salud D. Benito-Vva.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de la prestación: Área de Salud D. Benito-Vva.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31-12-2002 inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.699 euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

1.953,98 €

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Hospital de D. Benito-Vva. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva, km 3,5.

c) Localidad y código postal: 06400-Don Benito.

d) Teléfonos: 924/386843-44. Fax: 924-386843.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del veintavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Grupo III-Subgrupo 8-Categoría A.

Grupo III-Subgrupo 9-Categoría A.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del veintavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital D. Benito-Vva.

1ª Entidad: Hospital D. Benito-Vva.

2ª Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva., km 3,5.

3ª Localidad y código postal: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31-12-2002 inclusive.

e) Admisión de variante: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital D. Benito-Vva.

b) Domicilio: Ctra. D. Benito-Vva., km 3,5.

c) Localidad: Don Benito.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Don Benito, a 25 de abril de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Vva., ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 2002, sobre Modificación de Plan Parcial de S.U.P.-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del S.U.P.-I.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, delimitado por la Ctra. de Valverde, Avda. Jaime Montero de Espinosa, Ctra. de Olivenza y Barriada de María Auxiliadora, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, teniendo ésta como finalidad reordenar los equipamientos existentes de manera que permita incluir, entre los

mismos, un Centro de Salud, afectando a las siguientes parcelas o subparcelas:

- LV-3/8. Espacios Libres.
- Guardería en espacios educativos.
- Equipamiento social.
- Equipamiento deportivo. Parcela DD. Parque deportivo.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que las Ordenanzas Reguladoras, derivadas de la modificación, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Badajoz, a 8 de enero de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2002, sobre Estudio de Detalle de la manzana “D”, del A.P.D.-18 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana “D”, del A.P.D.-18, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Francisco Alonso Medeiro Herrera y D. Manuel García Durán, en representación de La Cornisa del Guadiana, S.L. y, redactado por el Arquitecto D. Luis M^a Carmona Pla, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la misma.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 18 de abril de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización y documento reformado y el Proyecto de Electrificación, de la Unidad de Actuación núm. 2, polígono 2, en Gévora.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2002, ha sido inicialmente aprobado el Proyecto de Urbanización y documento reformado y el Proyecto de Electrificación, de la Unidad de Actuación núm. 2, Polígono 2, en Gévora, presentados por D. José Manuel López Vinuesa y redactado, el primero, por los Arquitectos D.

José M^a Martínez de Llera y D. José Antonio Fuentes Paniagua; y el segundo, por el Ingeniero Técnico Industrial D. Eugenio Matas Sierra.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 26 de abril de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Óscar Murillo Caballero, funcionario de carrera, ocupando cargo de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía 4/2002, de fecha de 24 de abril de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sancti-Spiritus, a 25 de abril de 2002. El Alcalde, BENITO PIZARRROSO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E) n^o 39 de fecha 06 de abril de 2002 (página 4.211), se publican las bases que regirá la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales, clase

Policía Local, perteneciente al grupo D, según artículo 25º de la ley 30/84, de 2 de agosto, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 4ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.213 y 4.214), quedando:

Cuarta.- El Tribunal Calificador.

4ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
 - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Un Secretario de Administración Local.
 - Un funcionario de la Corporación.
 - El Jefe de la Policía Local de la localidad.
 - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
 - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
 - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) nº 39 de fecha 06 de abril de 2002 (página 4.207), se publican las bases que regirá la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo,

perteneciente a la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 5ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.208), quedando:

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

5ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
 - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de la Corporación.
 - Un Secretario de Administración Local.
 - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
 - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
 - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre modificación de la U.E. núm. 6A de las Normas Subsidiarias.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, la modificación de las Normas Subsidiarias que mas abajo se especifican, se expone al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaren

se entendería aprobada definitivamente la citada modificación.

- Modificación Puntual de la U.E. núm 6 A de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera.

Jarandilla de la Vera, a 5 de abril de 2002. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.

ANUNCIO de 22 de abril de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de abril de 2002, las modificaciones de las Normas Subsidiarias que más abajo se especifican, se exponen al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaren se entenderían aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. Paraje "La Maricana".
- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. (Nueva, U.E. 11).
- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. Terrenos ubicados en: Huerto del Cura.

Jarandilla de la Vera, a 22 de abril de 2002. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO

ANUNCIO de 24 de abril de 2002, sobre oferta de empleo público.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 6 de marzo de 2002.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: D.

Clasificación: Escala de Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Número de Vacantes: Una.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Categoría: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Policía Local.

Número de Vacantes: Una.

Torrejón el Rubio, a 24 de abril de 2002. El Alcalde, JESÚS PÉREZ DÍAZ.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

